



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 183

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 177

celebrada el martes, 28 de abril de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Drogodependencia. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 105.1, de 25 de noviembre de 1991 (número de expediente 122/000092) 8981

Acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura única y, en su caso, tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas legislativas.

- Proyecto de Ley de concurrencia de España al noveno aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 84.1, de 8 de abril de 1992 (número de expediente 121/000084) 8991

Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Continuación):

- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de tratamiento fiscal de las indemnizaciones en expedientes de regulación de empleo y procesos de reconversión. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 113.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000099) 8991

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desarrollando la normativa comunitaria, regule la formación y acceso profesional de los Especialistas en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, y para que dote a las instituciones sanitarias públicas de las necesarias plazas de dicha Especialidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 246, de 10 de diciembre de 1991 (número de expediente 162/000162) 8998**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de una Ley de Incentivos a la Mejora de la Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 256, de 27 de enero de 1992 (número de expediente 162/000168) 9003**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos y paliar los efectos de la sequía (número de expediente 173/000097) 9010**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 184, de 29 de abril de 1992.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	8981

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia. (Orgánica)	8981

En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor Robles Orozco, manifestando que a través de la misma se pretende dar alguna respuesta global a una normativa global, es decir, al mundo de la drogodependencia, intentando englobar los diferentes aspectos de una legislación dispersa y, en algunos casos, todavía pendiente de traer a esta Cámara.

Pretenden, en suma, dar a la sociedad española una alternativa ilusionante y distinta en este importante tema. Justifican la propuesta en la gravedad del fenómeno de que tratan y en la dimensión que este problema tiene en la sociedad española, por lo que no va a repetir en este momento tantas y tantas cuestiones tratadas en debates ya habidos en la Cámara y que la sociedad española tiene muy presentes, que serían más que suficientes como para pensar que dicha sociedad española espera y demanda de nosotros algo distinto a lo que hasta

ahora se está haciendo y que enlace con las experiencias ya contrastadas en otros países de la Comunidad Económica Europea con experiencias que han dado sus resultados en otros países, situando a España en los mismos niveles de eficacia en este terreno que a los países de nuestro entorno. Añade que el Grupo Popular está convencido de la necesidad de profundizar en las medidas de prevención en todos los aspectos y de tratar de generar una cultura de rechazo a las drogas, para lo que es necesario un aspecto disuasorio, claro y rotundo. Se trata también de considerar a los drogodependientes, que en este momento se cuentan por miles en nuestro país, como a unas personas que necesitan ayuda y apoyo, brindándoselo desde la comunidad. Para su Grupo lo más importante es el tratamiento de las personas y no la situación penal en la que se encuentran. En consecuencia, no se trata de criminalizar anda y sí se dar una oportunidad real y una esperanza a esas personas, muchas de las cuales se encuentran hoy en la cárcel. Termina explicando a la Cámara las tres fases graduales que representan otras tantas fases sucesivas de oportunidades para la rehabilitación de estas personas.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor López Riaño, que califica la proposición del Grupo Popular como absolutamente desafortunada y cuyo título considera, en el mejor de los casos, como una ironía o un sarcasmo. Si al Grupo Popular lo único que se le ocurre en esta materia es la iniciativa que ahora tratan diría que no puede hablarse de una alternativa ilusionante ni

imaginativa ni creadora, como decía el señor Robles, y sí, por el contrario, una mera copia de la Ley italiana de 1990, cuando es lo cierto que si hay una sociedad que no ha dado una respuesta inteligente en Europa al problema de la mafia o de la drogadicción esa es, desgraciadamente, la sociedad italiana. Ello ha dado lugar a que dicha Ley en Italia esté ya en desuso apenas un año después de su publicación.

Concluye afirmando que la proposición del Grupo Popular está de espaldas a la realidad española, puesto que la prevención, rehabilitación y reinserción de que trata la proposición son unas competencias ya delegadas a las comunidades autónomas, por lo que la aprobación de la proposición supondría una injerencia estatutaria, cuando resulta además que algunas de esas comunidades autónomas están desarrollando un eficaz tratamiento de este tema, como han tenido ocasión de comprobar en la Comisión Mixta correspondiente.

Replica el señor Robles Orozco, duplicando el señor López Riaño.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Revilla Rodríguez, del Grupo CDS; Vázquez Romero, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Carrera i Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 88 votos a favor, 177 en contra y 13 abstenciones.

	Página
Acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura única y, en su caso, tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas	8991

	Página
Proyecto de ley de concurrencia de España al noveno aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional	8991

El señor Presidente informa a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley de concurrencia de España al noveno aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional.

El Pleno aprueba por asentimiento dicha tramitación directa y en lectura única.

	Página
Toma en consideración de proposición de ley. (Continuación)	8991

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de tratamiento fiscal de las indemnizaciones en expedientes de regulación de empleo y procesos de reconversión 8991

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Peralta Ortega defiende la proposición de ley cuyo objetivo es revisar determinados aspectos de la vigente normativa fiscal española en relación con las indemnizaciones por despido y las indemnizaciones en los supuestos de expedientes de regulación de empleo, así como también las percepciones de los trabajadores que se encuentren en los fondos de promoción de empleo. Señala que, desde el punto de vista de la progresividad, parece evidente que las indemnizaciones por cese deben tener un tratamiento fiscal específico. Expone también las características de los dos tipos de indemnizaciones por cese que existen en la legislación española y que hacen referencia a los supuestos de expedientes de regulación y a los de despido disciplinario, para llegar a la conclusión de que se hallan ante una situación que es difícilmente admisible desde el punto de vista de la progresividad.

En relación con este tema expone asimismo los aspectos concretos contemplados en la proposición de ley presentada por su Grupo Parlamentario, para la que termina solicitando el voto favorable de la Cámara.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo CDS; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Albiñana Calatayud, del Grupo Popular, y la señora Aroz Ibañez, del Grupo Socialista.

Replica el señor Peralta Ortega, duplicando la señora Aroz Ibañez.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 123 votos a favor y 146 en contra.

	Página
Proposiciones no de ley	8998

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desarrollando la normativa comunitaria, regule la formación y acceso profesional de los Especialistas en Enfermería Obstétrica-Ginecológica, y para que dote a las instituciones sanitarias públicas de las necesarias plazas de dicha especialidad 8998

El señor Villalón Rico defiende la proposición no de ley del Grupo Popular, señalando que hace escasos días que se aprobó en la Comisión de Política Social y Empleo una proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida referente a las matronas como especialista de enfermería en términos parecidos a los del contenido de la proposición que el Grupo Popular presenta en estos momentos. Por consiguiente, se considera obligado a realizar determinadas precisiones para evitar que se pueda tomar esta iniciativa como una reiteración de una cuestión ya aprobada en Comisión, puesto que no es exactamente así. Alude a la situación anómala de la formación de las futuras matronas y a la evolución de la misma a lo largo del tiempo, así como a la situación de vacío legislativo en la que nos encontramos, razones por las que mantiene la proposición no de ley y pide a la Cámara su aprobación.

Para fijación de posiciones intervienen el señor Revilla Rodríguez, del CDS; la señora Maestro Martín, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y señora Frías Navarrete, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 117 votos a favor, 140 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de una Ley de Incentivos a la Mejora de la Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa 9003

El señor Homs i Ferret defiende la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señalando que, una vez más, proponen la adopción de una decisión política en pro de la situación de las pequeñas empresas en nuestro país. Reiteran, por tanto, un debate que consideran oportuno, necesario, conveniente y coherente con lo que ha sido una larga trayectoria de su Grupo Parlamentario en este ámbito. En multitud de ocasiones han propuesto medidas concretas y la necesidad de adoptar decisiones para incidir en el proceso de mejora de la situación de las pequeñas empresas y de preparación y adecuación a la integración europea. Añade que afrontar el reto de la competitividad exige un gran esfuerzo de superación y de transformación que va imbricado con un proceso de inversión importante porque las pequeñas empresas no lo afrontan en la misma forma que las medianas y las grandes empresas de nuestro país. Recuerda después el debate en esta misma dirección habido hace escasas semanas como consecuencia de sendas interpelaciones de su Grupo

Parlamentario y del Popular, sin que al final se adoptase decisión alguna, sobre todo en los ámbitos en que su Grupo entiende que son fundamentales, como son: el ámbito fiscal y el laboral y, por tanto, reiteran hoy esa iniciativa con el ánimo de someter de nuevo a la consideración de la Cámara que se reflexione sobre la conveniencia, la oportunidad y la necesidad de adoptar algunas medidas en el sentido de adaptar el marco laboral fiscal a la especificidad de las pequeñas empresas. Piensa que se trata de algo necesario y que toda Europa, o al menos la mayoría de los países en Europa, lo están haciendo. A través de su proposición plantean algo que va en la línea de lo que se está haciendo en muchos países de dicha Comunidad.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla y Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Rebollo Alvarez-Amandi, del CDS; Martínez Blasco, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Ballesté i Clofent, del Grupo Popular, y Hernández Moltó, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 109 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 9010

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos y paliar los efectos de la sequía 9010

El señor Hernández-Sito García-Blanco defiende la moción del Grupo Popular, explicando el contenido de los puntos que la integran y esperando que el Grupo mayoritario de la Cámara le dé su apoyo, ya que no es una moción propiamente política sino que responde a una necesidad de un sector que está pasando por momentos graves, y no sólo esto, sino que no se ven horizontes, porque si hablan de la PAC o del GATT lo que se les viene encima es mucho más preocupante.

El señor Ferrer i Profitos defiende la enmienda presentada y fija la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Asimismo intervienen para fijación de posiciones los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Díaz Aguilar, del Grupo CDS, y Caballero Castillo, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por alusiones, interviene el señor Jordano Salinas.

Completa el turno de fijación de posiciones el señor Pau i Pernau, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 108 votos a favor, 141 en contra.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000092)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular sobre prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna a defender la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica que presentó nuestro Grupo el día 12 de noviembre del año 1991, que pretende construir una normativa global... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Robles. Señorías, guarden silencio. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Como decía, señorías, fue presentada el 12 de noviembre y pretende ser una respuesta global a una normativa global, es decir, al mundo de la drogodependencia; que intenta englobar los diferentes aspectos de una legislación dispersa y, en algunos casos, todavía legislación pendiente de traer a esta Cámara. En definitiva, lo que pretende es dar a la sociedad española una alternativa ilusionante, distinta, en este importante tema.

Si el día 12 de noviembre de 1991 se justificaba claramente el que hubiese una proposición de ley sobre este tema, habida cuenta de la gravedad del fenómeno, habida cuenta del problema y de la dimensión que este problema tiene en la sociedad española, hoy sigue siendo exactamente igual de necesaria. Bastaría con que hiciéramos una radiografía rápida de la situación

de las drogodependencias en España para poder comprobar que, efectivamente, hoy sigue siendo necesaria e igual de justificada esta ley. Precisamente hoy, en algún medio de comunicación importante, se hablaba de nuevo de la trascendencia que tiene para los ciudadanos españoles, la preocupación que produce en los ciudadanos españoles el problema de las drogodependencias y todo lo que se deriva de ello. Si hablamos del aumento de fallecimientos por causa de las drogas, si hablamos de los fenómenos relacionados con la transmisión del Sida si hablamos del aumento de la incautación «versus» circulación de droga en nuestro país, si hablamos del aumento de delitos relacionados con algún tipo de droga en nuestro país, si hablamos de tantos y tantos temas que podríamos tocar —insisto— sería volver a repetir debates que ya se han producido en esta Cámara y que la sociedad española tiene muy presentes, y todo ello sería más que suficiente para pensar que la sociedad española espera de nosotros, demanda de nosotros algo distinto a lo que hasta ahora estamos haciendo, algo más profundo, algo más global, que enlace con las experiencias ya contrastadas en otros países de la Comunidad Económica Europea, que enlace con experiencias que han dado sus resultados en otros países y, en definitiva, que sitúe a España en los mismos niveles de eficacia en este terreno que a los países de nuestro entorno.

Esta es una proposición de ley, como les digo, que pretende una respuesta global y esperanzadora, pero sobre todo —quiero resaltar— quiere ser claramente disuasoria. El Partido Popular está convencido de la necesidad de profundizar en las medidas de prevención en todos los aspectos, no solamente en los educativos y sanitarios, también en aquellos aspectos jurídicos que producen un efecto disuasorio sobre las tendencias del consumo y de la permisividad que durante años ha reinado en este tema, no sólo en nuestro país sino en la mayoría de los países occidentales. Se trata de generar, por tanto, una cultura del rechazo, un decir no clara y abiertamente a las drogas y para ello —insisto— es necesario generar un aspecto disuasorio claro y rotundo. Pero también se trata de considerar al drogodependiente como una persona que necesita ayuda y apoyo. Se trata de brindar esas oportunidades y ese apoyo desde la Comunidad, desde el Estado, a la sociedad, a los drogodependientes, a los enfermos, que en este momento se cuentan por miles en nuestro país. Se trata de garantizar también, cómo no, el éxito de los tratamientos; que ninguna persona que demande un tratamiento se encuentre sin él y que cualquiera que lo inicie lo haga en condiciones de garantía y de éxito, no sólo de desintoxicación y de rehabilitación, sino también para su inserción en la sociedad española.

Para nosotros, lo más importante, señorías, es el tratamiento de las personas, no la situación penal en la que se encuentren. No se trata de establecer sanciones penales, sino mecanismos, garantías y tratamientos para estas personas. Hoy hay en España 37.000 reclusos, en su mayoría relacionados precisamente con el con-

sumo o con algún tipo de problema de la droga. Por lo tanto, no se trata de criminalizar nada, sino todo lo contrario. Se trata de descriminalizar la situación actual, de dar una oportunidad real a estas personas que hoy ya están en la cárcel, que muchas de ellas podemos evitar incluso que lleguen a esa situación; se trata, en definitiva, de una esperanza.

La parte más importante de nuestra propuesta, aparte del aspecto disuasorio, como ustedes saben, señorías, establece tres fases graduales, que representan fases sucesivas de oportunidades para la rehabilitación de estas personas. La primera fase establece una sanción administrativa, que es claramente una medida disuasoria ante la infracción. Contempla multas y también contempla otras medidas, como son la retirada del permiso de conducir, del pasaporte, de la licencia; medidas, por cierto, señorías, que ya han sido contrastadas en países comunitarios con notable éxito.

La segunda fase de graduación, ante la posibilidad de reincidencia en el consumo, establece un aspecto sancionador, cuya competencia exclusiva corresponde al juez. La ley le otorga al juez la capacidad exclusiva para ordenar, vigilar, tutelar programas de desintoxicación y de rehabilitación a las personas que se encuentran en esta fase, en consonancia con normas terapéuticas de centros especializados. Es el juez el que debe velar por que las personas que se acojan a este programa de tratamiento cumplan las normas del sistema terapéutico y, por tanto, se adecuen a los horarios, lugares de residencia, en definitiva, a los métodos que la propia comunidad terapéutica establezca.

Y sólo por último, y ante el fracaso de la primera y de la segunda fases, se contempla una tercera, en el caso de reincidencia y abandono de las anteriores, que incluiría la figura del delito. Por tanto, como ven, señorías, insisto en mi explicación, esta es una proposición que, ante todo, quiere luchar en dos frentes claramente: el de la disuasión frente al consumo, generando una cultura del rechazo, y, sobre todo, el de ofrecer alternativas distintas a las que en este momento se enfrentan los drogodependientes; alternativas que no pasan precisamente por la mera sanción administrativa fría, que no produce ningún efecto terapéutico, es decir, que es una sanción económica, ni por terminar con sus problemas en los centros penitenciarios españoles, donde no sólo no se dan las condiciones de rehabilitación social, sino tampoco de rehabilitación sanitaria, que son necesarias.

Por tanto, señorías, por estos dos aspectos fundamentales y porque creemos que es la oportunidad de articular un sistema global único e ilusionante, es por lo que pedimos la consideración de nuestra proposición de ley orgánica para la prevención, la rehabilitación y el tratamiento de las drogodependencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, un determinado día y de acuerdo con las previsiones constitucionales, por decisión de la autoridad a quien el texto fundamental considera atribuida esa facultad, nuestra sociedad será llamada a las urnas, a emitir nuevamente en libertad un voto. Generalmente, algunos miembros del Grupo de la oposición mayoritaria de la Cámara consideran en sus discursos que ése será el momento en el que nuestra sociedad va a considerar abatable o no al Gobierno por las cosas que hizo o que no hizo. Pero olvida quizás el Grupo mayoritario de la oposición que, a lo largo de la legislatura, nuestra sociedad va a juzgar, y de hecho lo hace todos los días, no solamente la tarea del Gobierno, sino también lo que dijo o no la oposición intentando resolver los problemas de esta sociedad.

Pues bien, la proposición que presenta el Grupo Popular de la Cámara es de aquellas que pueden considerarse, y lo digo en términos de cordialidad, absolutamente desafortunada. Llamar proposición de ley para la prevención, la rehabilitación y la reinserción de los drogadictos en nuestra comunidad nacional a esta proposición de ley es, en el mejor de los casos, una ironía o un sarcasmo.

Como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la proposición de ley se divide en tres indicaciones o fases de desarrollo. La primera, la que podría resultar más eficaz, justamente es la recogida en la Ley de Seguridad Ciudadana recientemente aprobada por esta Cámara, por cierto, con la oposición del Grupo Popular y con la presentación de un recurso ante el Tribunal Constitucional de la nación. Se partía en aquella Ley, en el artículo 25, de la creación o tipificación de la sanción administrativa por consumo de drogas en público.

No otra cosa aporta esa primera fase de la proposición de ley del Grupo Popular; o tal vez sí, algo para cuya atención reclamo el interés de la Cámara para que la sociedad vea cuál es el contenido de las alternativas de la oposición. Se atribuye al gobernador civil de la provincia una especie de control constante y permanente de la figura del drogadicto, una vez que ha sido detectado por los medios policiales. Habría que decir, señorías, que esa intervención de los gobernadores civiles —y me refiero a la posición que han de adoptar los grupos no mayoritarios de la oposición— no solamente está cuestionada por algunos grupos de la Cámara con legitimidad o sin ella, sino que lo está también desde que el Grupo Popular nos hace la proposición más global, respecto de la estructura del Estado, de eso que es difícil de entender, pero que algún día lo será, y que se llama Administración única. Habría que preguntar a los señores del Grupo Popular cómo pretenden que esta Cámara esté discutiendo, en caso de dar su voto favorable a este texto, cuál es, no ya la existencia o no de esos gobernadores civiles, sino su competencia en materia de control del drogadicto.

La segunda parte de la proposición me parece que quiebra el principio de igualdad de trato ante la ley. Desde luego, hace discriminaciones que nuestra Cons-

titución vería con sumo desagrado, como la que se refiere al trato que se da a los extranjeros. ¡Por qué será, señorías, que este tema de la droga vaya a tener que seguir siempre concatenado en el discurso de la oposición con un tema de extranjería permanentemente! Señorías, no quiero pensar que se está detrás de una posición xenófoba, no creo que sea ése el sentir, pero de hecho hay una discriminación de trato que repugna al artículo que defiende esa igualdad en nuestra Constitución para españoles y para extranjeros. Pero, además, quiebra algo que ya es del común de las personas que hemos dedicado algún tiempo a esta cuestión. Quien sostenga en esta sociedad que un drogadicto se reinserta o se resuelve su situación a la fuerza y mediante la coacción, no entiende para nada cuál es el problema humano de la drogadicción. Y, de hecho, eso mismo ha sucedido en Italia con el fracaso de esta ley que el Grupo Popular copia literalmente. Y había que decir, señor Presidente, y me atrevo a manifestarlo con cierto sentido del humor, que esto ya no es que quiebre la soberanía de esta Cámara, que se vea en la tarde de hoy amenazada y supeditada a tratar una ley que se ha establecido como tal en el Parlamento italiano; no. Me parece que la negación del sentido común es no tener en cuenta algo más importante que nuestra propia soberanía como Cámara, es negar el principio de nuestra propia creatividad.

Señorías del Grupo Popular, si ante ese problema de la droga lo único que a ustedes se les ocurre (espero que, por fin, ésta sea la definitiva proposición en este asunto; y como testimonio de futuro, si me permiten la expresión, para que sea incluida —ojalá que sea así— en su proyecto electoral de las próximas elecciones generales, espero que sea la última posición que sirva de referente a los ciudadanos españoles de cómo ve el Grupo Popular este tratamiento de la droga en nuestro país); si lo único que se les ocurre —digo— es esta iniciativa, diría que no puede ser una alternativa ilusoriana, ni imaginativa ni creadora, como ha indicado el señor Robles; es una mera copia de la ley italiana de 1990, producto del pentapartido italiano, tal vez, pero no es el momento aquí de discutir cómo legislan o no nuestros colegas en Italia. Ciertamente que si hay una sociedad que no ha dado una inteligente respuesta en Europa al problema de la mafia o de la drogadicción, esa es desgraciadamente nuestra querida sociedad italiana.

De modo que, sometidos ya a tener que debatir aquí lo que los diputados italianos en su momento, en una cierta presión política, determinaron como solución, se responde con las mismas palabras del pueblo y de la sociedad italiana.

Señor Robles, esta ley en Italia está en desuso ya, apenas un año después de su publicación. ¿Sabe usted que el 50 por ciento de los drogadictos no han sido recibidos, no ya por el gobernador civil, por el prefecto, que es la figura similar de la ley italiana? ¿Sabe usted que de ese 50 por ciento, el 25 por ciento ni siquiera ha sido objeto de ningún trámite, porque la gestión de esos órganos administrativos de alguna forma ha resultado

ineficaz? ¿Sabe usted que en todas las normativas que hay ahora mismo en Europa de tono represivo se está haciendo la reflexión de que quizá no sea ese el camino justamente de la razón y del éxito?

Sobre todo, y voy a concluir, señor Presidente, está proposición hace espaldas a la realidad española. A mí me gustaría decirle al señor Robles, con todo afecto, que él ha comprobado en la Comisión Mixta Congreso-Senado cómo en la actualidad estamos recibiendo a los representantes de las autonomías, que son responsables en esta materia.

¿Cuánto tiempo vamos a necesitar para hacerles ver a ustedes que la responsabilidad del enunciado de su proposición, es decir, prevención, rehabilitación y reinserción, es una competencia delegada ya; que los responsables son los Gobiernos autonómicos; que sería hasta una injerencia estatutaria que desde aquí dijéramos que tanto el Presidente de la Xunta de Galicia y su Gobierno, como el Presidente de la Generalitat, que desarrolla un excelente proyecto antidroga, como el Lehendakari vasco y su Gobierno —lo hemos comprobado S. S. y yo e la Comisión Mixta que están desarrollando un eficaz tratamiento de este tema— pudieran estar ahora sometidos a la ejecución de esta proposición de Ley?

Como el tiempo va a dar lugar a que podamos acordar cosas positivas, me parece que esta es sencillamente una ocasión nacida de una precipitación de la oposición, porque ustedes, señorías, presentaron esta proposición como alternativa a la Ley de Seguridad Ciudadana, y cuando les dijimos el riesgo que corrían yo sinceramente creí que la iban a retirar del Parlamento. Insistir en ella ya es un reto a la razón, como hemos dicho, pero también a una experiencia importante vivida por quienes atienden estas cuestiones.

Para finalizar, debo decir que no salga de aquí a nuestra sociedad que en estos meses no hemos avanzado. Señorías, no puedo decir desde esta tribuna que la presión del narcotráfico sobre España no sea permanente e insistente. No puedo decir eso. Tengo que decir que la lucha contra ese narcotráfico es cada día sustancialmente eficaz. Grandes alijos de droga, organizaciones que luchan contra la propia corrupción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; una Magistratura excelente, que dedica a la lucha contra el narcotráfico muchas horas de su servicio a la sociedad, hacen que esa lucha, por lo menos en el momento actual, sea bastante positiva.

En todo lo demás, en cuanto la droga ya llega al individuo, en cuanto la droga ha ejercido presión sobre un entorno familiar o social (y lo estamos comprobando S. S. y yo en la Comisión Mixta Congreso-Senado), hemos hecho enormes esfuerzos en esta sociedad. Son miles de personas las que a través de proyectos municipales, sean del partido político que sean, a través de los Gobiernos autonómicos, sean del partido político que sean, dedican presupuestos, esfuerzos y atenciones importantísimas en este momento con una extraordinaria eficacia. Porque lo más sugerente, lo más

atractivo de estar trabajando en este asunto sea quizás, señor Presidente, saber que el rechazo que tiene nuestra sociedad en este momento frente al fenómeno del narcotráfico y de la drogadicción no precisa de esta normativa.

En virtud de un debate en el seno de la sociedad, en virtud de un debate parlamentario y en virtud de un debate político, científico, cultural y laboral, como respuesta global a ese fenómeno, esta cuestión ha calado profundamente en la sociedad.

Yo tranquilizo al señor Robles. Si lo que el señor Robles desea con su proposición es concienciar a la sociedad española de que la droga es un fallo, una criminalidad que hay que combatir, como el narcotráfico, y una atención solidaria a los individuos que quedan atrapados en ella, señor Presidente, esta proposición es ociosa, interrumpe un camino colectivo muy eficaz, me parece a mí, muy fértil en este momento y nos encerraría, caso de decir que sí, en inútiles discusiones sobre nuevas competencias, nuevos métodos de trabajo, nueva estructura del Estado ante este conflicto, nuevas consideraciones organizativas y presupuestarias que, en definitiva, son las que S. S. tiene que presentar para justificar su proposición ante la Cámara en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, con el mismo afecto, señor López Riaño, le diré, empezando por la última parte de su intervención, que efectivamente esta cuestión ha calado en la sociedad, pero lo que ha calado en la sociedad, señor López Riaño, es que el problema es de una inmensa dimensión, el problema es de una extremada gravedad y que no se están poniendo todas las voluntades políticas desde el momento y hora en que se deberían haber puesto al servicio de solucionar esos conflictos.

Hoy mismo acabamos de ver —insisto—, en algún medio de comunicación que me imagino le merecerá alguna credibilidad por el tipo de información que da, que sigue siendo problema prioritario para los españoles y que la percepción que tienen no es la de la eficacia del Gobierno; que la percepción que tienen los españoles coincide con cosas que se venían diciendo hace muchos años y que el Partido Socialista y el Gobierno no siempre defendió y alentó. Sabe usted que personalmente he renunciado a plantear en mis intervenciones sobre este tema la historia de este fenómeno desde el año 1983, y sabe que lo hago convencido de que en este momento no aporta nada positivo al futuro de lo que estamos hablando, pero la realidad está presente, la realidad es inmediata, y si algo saben los ciudadanos españoles es de dónde venimos cada uno en estos temas tan importantes de los que estamos hablando.

Dicho esto, señor López Riaño, lamento mucho no poder debatir con usted sobre el fondo de la cuestión, por-

que hablarme en este momento de la administración única o de otros mecanismos me parecen cosas de poco peso para poder rebatir el contenido de esta ley. Lo que aquí se está ofreciendo es una ley para decir no a las drogas; lo que aquí se está ofreciendo es una ley para prevenir el consumo, una ley disuasoria; lo que aquí se está diciendo, señor López Riaño, es que hay que dar alternativas en este momento a cientos, a miles de drogodependientes que están en prisión, en una situación relacionada directamente con su drogodependencia y con su consumo. Y la única alternativa que el Gobierno socialista les da es pasar unos años en prisión, donde no se les da la posibilidad de un tratamiento de desintoxicación porque, como usted bien sabe, en el actual estado de la situación ni siquiera todas las prisiones españolas disponen de unidades de tratamiento especializadas, lo cual me parece de extraordinaria gravedad. Y me parece sobre todo que la continuidad, el continuismo, el conformismo en que en este momento se encuentra inmerso el Partido Socialista en este tema es extraordinariamente preocupante. Hay que ser ágiles, hay que ser imaginativos y, sobre todo, hay que tener voluntad de poner los mecanismos suficientes para atajar este problema.

Señor López Riaño, me parece que calificar, como usted ha hecho, esta proposición de ley como irónica y de sarcasmo no es lo más correcto; irónico y de sarcasmo podría ser lo que está pasando en este país si no fuera una cosa tan seria, señor López Riaño. ¿Usted cómo puede atreverse a decir que la situación ha mejorado o que ha avanzado para bien si los propios datos oficiales del Gobierno dicen que hemos pasado de 690 muertos a 817? Eso sí, en estos datos no se contabilizan todas las enfermedades derivadas de las drogas, no se habla de endocarditis ni de muertes por SIDA, de tuberculosis ni de otras muertes producidas por la droga.

Señor López Riaño, no se puede hablar de que se ha avanzado cuando en prevención en este país el Ministerio de Educación y Ciencia lleva destinando desde hace tres ejercicios 150 millones de pesetas única y exclusivamente para la prevención, y los tiene congelados hace tres ejercicios. No se puede hablar, señor López Riaño, de que hayamos avanzado cuando sólo el 28 por ciento de lo que destina el Plan Nacional contra la droga es para prevención. No se puede estar hablando de que hemos avanzado cuando todavía no se ha traído aquí la legislación que el propio Gobierno se ha comprometido a cumplir, como es, como ejemplo, la Convención de Viena; cuando no se han traído aquí, por ejemplo, las normativas comunitarias de obligado cumplimiento; cuando se nos dice que irán al Código Penal, pero al mismo tiempo se nos dice que el Código Penal no llegará a tiempo en esta legislatura. Y si se está reconociendo que esas medidas avaladas internacionalmente son eficaces para luchar contra el narcotráfico, para luchar contra el fenómeno de las drogodependencias, ¿por qué estamos perdiendo ya dos años y medio que ha tardado el Gobierno en traer esas medidas a la Cámara para que hubieran empezado a

surtir efectos no desde los próximos seis meses, sino de los dos años y medio anteriores? Por tanto, señor López Riaño, no creo que estén ustedes en condiciones precisamente de un crédito ante la sociedad española en el tema de las drogodependencias.

Pero de eso no se trataba hoy. Se trataba de dar la oportunidad a la Cámara de hablar precisamente con una ley puesta aquí en la Cámara, iba a decir sobre la mesa, que también la podían ustedes poner, tráiganla y nosotros encantados debatiremos sobre cualquier otra ley. Lo que hace falta claramente es una ley —y nosotros damos esa oportunidad a la Cámara— que articule, que contemple globalmente el fenómeno de las drogodependencias en España, desde la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y las medidas de control. Eso es lo que nuestro Grupo pretende con esta proposición de ley y lo que esperamos que considere la Cámara adecuadamente.

Hay, por tanto, muchas cosas que hacer todavía.

No estamos de espaldas a la realidad, señor López Riaño. Porque la Comisión Mixta haga comparecer a cuantos cargos crea conveniente, no por eso se está arreglando la situación. Es muy loable y sabe usted que lo hemos apoyado. Ojalá el Grupo Socialista, ojalá el Gobierno apoye a la Comisión Mixta con el mismo entusiasmo que lo estamos haciendo nosotros. Me gustaría que esa Comisión tuviera más recursos, más posibilidades, más apoyo por parte de todos para que hiciera mejor trabajo, que es, en el fondo, para lo que se creó esa Comisión. Nosotros, desde luego, estamos en esa línea.

No se puede hablar de que las competencias están delegadas ¿Para qué han creado entonces el Plan Nacional contra la droga? Si ustedes mismos han creado ese Plan en el año 1985, ante esta situación, ante la dimensión del problema, sean ustedes coherentes y háganlo adecuadamente. No se quieran ustedes escudar en que las competencias están transferidas a las comunidades autónomas y al mismo tiempo tenemos un plan que a lo único que se dedica, por tanto, es a transferir dinero. ¿Cuáles son entonces sus responsabilidades?

Señor López Riaño, se acaba de anunciar un plan de macrocárceles, cuarenta nuevos centros para este país. ¿Cuál es la concepción que se está dando a esas macrocárceles? ¿Por qué en vez de pensar en esos costosísimos centros no se ha pensado también en lugares en donde poder usar como alternativa esos centros rehabilitadores, esos centros terapéuticos, que es lo que nosotros proponemos? Hay muchas cosas que se podrían hacer.

En todo caso, señor López Riaño, siento decirle que no puedo estar de acuerdo con la interpretación que hace de la ley italiana. En primer lugar, sería conveniente que se pusieran ustedes de acuerdo, porque en debates recientes, precisamente en el de seguridad ciudadana, algunos de ustedes mencionaban la ley italiana en términos extraordinariamente elogiosos. Por tanto, convendría que se pusieran ustedes de acuerdo.

Por otra parte...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, le ruego concluya.

El señor **ROBLES OROZCO**: Termino inmediatamente, señor Presidente.

Por otra parte, el informe de Naciones Unidas (siento habérmelo dejado en el escaño porque iba a leer literalmente), del que hemos tenido ocasión de hacer uso en la Comisión Mixta recientemente, cita literalmente a Italia de forma elogiosa, haciendo especial hincapié en el éxito que ha tenido su ley en la disminución del consumo, en la prevención y también en el tratamiento. Lamento decirle, señor López Riaño, que tal como inicia sus afirmaciones sobre España el informe de Naciones Unidas nada tiene que ver con lo que dice acerca de Italia. Ojalá las afirmaciones que se hacen sobre España fueran en los mismos términos que las que se hacen sobre Italia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles. Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir al señor Robles que en todo lo que sea imaginación y creatividad de futuro yo creo que vamos a seguir trabajando y colaborando en lo posible. Pero como él dice muy bien, el tema no es éste; el tema es que ustedes en un momento determinado traen a la Cámara una proposición determinada y concreta; que esa proposición es mera copia, simple copia y traducción de una ley del Estado italiano y que ustedes llaman a eso una introducción imaginativa en el tratamiento contra la droga en España.

Le he querido decir que a ver si somos capaces, con buena voluntad y con sentido común, de llegar a transmitir a nuestra sociedad en qué nivel es responsable cada uno. Señoría, si en el día de hoy estuviéramos discutiendo una modificación del Código Penal, si en el día de hoy estuviéramos discutiendo una cuestión que se refiriese a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, yo no habría tenido esta intervención, pero es que la proposición que presentan ustedes habla de prevención, rehabilitación y reinserción. Pues bien, eso sabe usted que no depende sólo del Gobierno central, ni mucho menos. Y me dice usted —fíjese qué error de concepción—: Oiga, por algo crearon ustedes, los socialistas, el Plan Nacional de la droga. Efectivamente, pero usted sabe tan bien como yo que ese plan es una unidad administrativa para coordinar los esfuerzos y programas de las comunidades autónomas de este país. Y claro, el Gobierno central y este Parlamento difícilmente podrán evitar que en un determinado ayuntamiento, no sé si en Madrid o en algún ayuntamiento de la Comunidad gallega, ustedes hayan decidido reducir presupuestos, centros de atención, programas, atención a la drogadicción; o no quiero recordarle, señor Robles, que hace tan sólo cuarenta y ocho horas el Alcalde de esta ciudad de Madrid ha decidido poner fin a su ban-

do contra la droga. Entonces, lo que yo quiero decir a la sociedad española es que para que funcione una respuesta contra la droga en España se requiere tener presente la específica realidad estructural y política de nuestro país. Un gobernador civil no es lo mismo que un prefecto en Italia; y como ustedes van y traducen literalmente, se encuentran ahora con la papeleta de que afecta a la estructura provincial o a la asignación de competencias. Así no se va a resolver el problema de la rehabilitación.

Por último, señor Presidente, permítame la Cámara que plantee un punto como muestra de lo que entiende el Grupo Popular como reinserción del drogadicto. A los menores de edad, señoría, les asignan como último y final cometido, si es que son consumidores no se sabe de qué drogas, al Tribunal Tutelar de Menores. Sus señorías, si no en el terreno de lo personal, tendrán amigos y sabrán que alguna vez algún chiquillo menor de edad tuvo contacto con la droga. ¿Me quiere usted explicar, señor Robles, si la solución de esa situación es la remisión de esa criatura al Tribunal Tutelar de Menores?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Mixto, manteniéndose en la línea de respeto hacia cualquier iniciativa que tomen los grupos de la oposición, vamos a fijar nuestra posición en el sentido de que cuando no compartimos los argumentos de fondo nos abstenemos. Nos vamos a abstener aun cuando tenemos argumentos —pero creemos que no es nuestro papel— para oponernos al fondo y contenido de esta proposición de ley.

Vaya por delante que escuchando el discurso del señor Robles estaba muy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho, pero no es lo que está aquí escrito en esta proposición de ley. Nosotros partimos del principio de que analizamos el documento presentado, no tan sólo el discurso dicho por el defensor de la proposición. Nosotros partimos del principio de considerar que el drogodependiente es un enfermo; no es un delincuente.

Señorías, hace dos años, por estas fechas del mes de abril, en 1990, tuvimos ocasión de debatir en el Pleno de la Cámara la convalidación del Convenio de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefaciente y sustancias psicotrópicas, firmado en Viena en 1988. Pues bien, a la luz del texto que aquí ratificamos, para darle el beneplácito al acuerdo de firma del Gobierno español, yo diría que esta proposición de ley va más allá del Convenio de Viena. Pero no solamente eso; es que leyendo su articulado en lo que se propone observamos, primero, que no hay ninguna consideración de tipo médico sanitario preponderante sobre el tratamiento del drogodependiente como enfermo, y no como delincuente;

te; está tratado como delincuente. Pero este documento va más allá. Hay artículos, como el segundo y el octavo, que a nuestro juicio conculcan la propia Constitución Española. Son o nulos de pleno derecho o inconstitucionales.

La lectura de esto me estaba recordando —e invito a que los lean SS. SS. como repaso de la historia de nuestro país— decretos y disposiciones del anterior régimen entre los años 40 y 45. Se calcan disposiciones restrictivas a funcionarios y a personas juzgadas por delitos políticos de la guerra civil, en las que precisamente se les ponía, por ejemplo, la prohibición de abandonar su domicilio, ausentarse del municipio de residencia, etcétera. Yo pregunto, si aquí se habla de un tratamiento terapéutico, ¿cómo se puede entrar en contradicciones tan grandes en el artículo tercero cuando, hablando de extranjeros, se pide la suspensión del permiso de residencia y del de trabajo durante el plazo que dure el tratamiento terapéutico? ¿Dónde? ¿En España o en su país de origen? A un señor que necesita tratamiento médico en centros de desintoxicación, que no existen en todos y cada uno de los ocho mil municipios de España ¿cómo se le puede decir que tiene la prohibición de ausentarse del municipio de residencia? ¿Dónde va a hacer entonces el tratamiento de desintoxicación y de desenganche de la drogodependencia? Todo lo que se dice en este artículo octavo para mí está en contradicción con el Título I de la Constitución Española. Esto encierra una gravedad que necesita ser considerada no solamente desde un punto de vista jurídico, sino político.

Nosotros queremos mantenernos en el principio de que las normas y legislaciones de este tipo de actividades sean llevadas, en primer lugar, con una unicidad de criterio jurídico, es decir, al Código Penal. En segundo lugar, no criminalizar a la víctima resultante de todo el proceso, que es el drogodependiente. En tercer lugar, el máximo rigor penal, judicial y policial, para los narcotraficantes y para los circuitos del blanqueo del dinero negro procedente de la droga. Pero cargar todo el peso represivo sobre la víctima de toda esta cuestión no se casa con el discurso de que estamos en contra de la criminalización de esta resultante. Lo hemos dicho desde 1990 cuando votamos el Convenio de las Naciones Unidas y lo hemos dicho en cuantas ocasiones se ha traído a la Cámara este debate. Si en algo tiene que considerarse una democracia progresista es en el carácter humanista de este tratamiento, junto a toda la fuerza penal para los causantes de este grave daño a la sociedad.

Por tanto, señorías, termino diciendo, con este juicio muy somero que he hecho en cuanto al contenido escrito que tiene esta proposición de ley, que no está en nuestro ánimo secundar propuestas de este tipo.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, de nuevo el tema de la droga llega hoy como proposición de ley traída por el Grupo Parlamentario Popular con un evidente retraso respecto al momento en que fue presentada. Ya se ha señalado que en su día hubo una clara intención política en la presentación de esta proposición de ley, que como es natural es plenamente lícita y que no va a influir hoy en nuestra fijación de posición a la hora de considerarla.

Nuestra opinión en este tema —pensamos que es conocida— ha estado siempre alejada de la demagogia, de cualquier utilización electoral, del dogmatismo o de la posesión de la verdad. Entre otras cosas, este es un tema enormemente cambiante, a pesar de que mantenga dosis de sufrimiento, de desazón, de desconsuelo para muchas personas y para sus familias. Pero precisamente por eso es por lo que es exigible mantenerse cercano a la realidad y ésta es cambiante.

Nosotros siempre hemos intentado contribuir a la movilización de la sociedad, a la movilización de los propios afectados, a la movilización de los padres, de los educadores, de los familiares en general, de los amigos, de los intelectuales, de los triunfadores, de los medios de comunicación, y de modo muy especial hemos señalado siempre la necesidad de que los jóvenes fueran movilizados. Algo parece que se está moviendo en este sentido. En la mayoría de los países europeos que comparten con nosotros este especial padecimiento social, comienzan a producirse signos por los cuales parece claro que la disminución en el número de nuevos consumidores es ya un hecho. Esto no nos puede extrañar porque es un dato ya confirmado en los Estados Unidos, donde el número de debutantes, como ustedes saben, en el consumo de drogas ha disminuido entre los jóvenes poderosamente; y ha disminuido como nosotros anunciamos ya hace tiempo: desde el rechazo a la droga legal se va a producir el rechazo a la droga ilegal. Cuando en Estados Unidos el número de jóvenes no fumadores alcanzó la cifra del 50 por ciento, ya se realizó también, en forma de signo inicialmente, hoy ya dato, la disminución del número de debutantes jóvenes en el consumo de drogas. Y cuando en Estados Unidos el número de jóvenes que rechazaban claramente el alcohol alcanzó el 25 por ciento, también se produjo el mismo fenómeno. Esto es importante señalarlo aquí.

Nosotros también hemos dicho siempre que no aceptábamos que la droga por inmenso problema que fuera, pudiera servir de coartada para medidas represivas; que no aceptábamos que nuestra sociedad democrática tuviera que pagar peajes por los cuales disminuyera su sensibilidad democrática e instalara medidas represivas que no estaban justificadas. Hemos estado defendiendo siempre la política del rechazo, no la cultura represiva.

Fíjense ustedes, el Delegado para el plan de la droga, en la presentación de la memoria del año 1990, afirmó lo siguiente —o sea, que no lo decimos nosotros—: El 97 por ciento de la heroína aprehendida se incautó al nueve por ciento de los detenidos. De modo que se

quiere poner en marcha grandes medidas represivas cuando resulta que lo que hay que hacer es poner en marcha buenas medidas policiales cara a los grandes narcotraficantes. Esto en la heroína. En la cocaína todavía es más grave. A 800 personas detenidas se les pudo incautar, aproximadamente, un kilo de cocaína por persona. Sin embargo, a 562 personas exactamente se les confiscó nada menos que cinco toneladas. No hay proporción. respecto al hachís, se detuvo a 8.623 personas y se consiguieron 58 kilos, algo menos. Resulta que se consiguieron 53 toneladas —no kilos, toneladas— deteniendo a 285 personas. Justificar con esto grandes fervores policiales destinados a sorprender una papelina en una casa no está, evidentemente, justificado.

No estamos convencidos, por estos hechos, de que cargando el peso en la gran víctima de todo esto, que es el drogadicto, se vaya a conseguir algo. La fiebre de medidas sancionadoras sirve, señorías, para muy poco. ¿Qué hemos hecho nosotros? Hemos propuesto medidas. ¿Cuál puedo yo señalar de todas las que hemos propuesto? Una de las últimas que hicimos: que se administrara droga bajo control a los drogadictos y que se acompañara de un plan de rehabilitación, lo cual es sencillamente contribuir a evitar la criminalización del problema. Porque de lo contrario estamos en lo que Skinner ya llamaba un reforzamiento positivo: cuanto más represores seamos, más estamos reforzando positivamente al consumidor de droga.

¿Y qué es lo que podemos hacer si queremos apoyar claramente al drogadicto sin prejuicios y sin dogmatismos? Modificar las leyes. ¿Pero en qué sentido? ¿En el sentido que nos propone el Grupo Parlamentario Popular? Nosotros creemos que no. Nosotros creemos que hay cuatro caminos y los voy a decir, naturalmente alejado de cualquier posesión de la verdad. Uno es la legalización. Queramos o no, señorías, caminamos lentamente hacia la legalización. Y lo triste sería que llegáramos a la legalización como sucedió con el alcohol, cuando ya realmente el interés por mantener la prohibición ha decaído. Otro camino es la experiencia holandesa —no la vamos a tratar aquí; la hemos estudiado en la Comisión Mixta suficientemente—, que consiste en dar a los magistrados, a los jueces, una gran capacidad de enjuiciamiento de cuál es la situación en que se encuentra el drogadicto. Naturalmente, desde el punto de vista democrático y social es la más humanitaria de todas, pero desgraciadamente no ha alcanzado el éxito, por lo menos todo el éxito que sus propugnadores creían. El tercer camino es la administración de drogas sustitutorias; es suficientemente conocida. El debate sobre la metadona dura ya años y, en resumidas cuentas, por lo menos hemos podido disponer de experiencias importantes cara a las otras medidas, a las dos que he señalado antes y a la cuarta, que es la que nosotros propusimos en el último debate sobre la droga.

Resumiendo, señorías, creemos que la policía no es el instrumento más adecuado para luchar contra la dro-

ga. Esto es lo que nosotros pensamos. Cargar el peso de nuestra responsabilidad en este tema sobre la prevención, sobre la formación, sobre la rehabilitación y sobre la recuperación del drogadicto no significa ni puede significar nunca intentar regular la figura del consumidor, y esto es lo que pretende la proposición de ley que hoy se trae a debate.

No voy a entrar —ya se ha hecho antes por otros compañeros Diputados— en el análisis de los puntos. Yo los resumiría diciendo que es inaceptable la regulación de la figura del consumidor. Todavía puede ser aceptable en algunas ocasiones, en la medida que el disfrute de su libertad lesiona la libertad de los demás, la regulación de la conducta del consumidor, pero la regulación del consumidor en una sociedad democrática nos parece que es anticipar ya su fracaso, no frente a la droga, sino frente a la capacidad de que la democracia luche contra éste o contra cualquier otro problema.

Estas son nuestras condiciones y nuestros condicionamientos. No los podemos variar, no los vamos a variar y, naturalmente, nos tenemos que oponer a la proposición de ley y desgraciadamente lo hacemos en los términos en que ha sido descrita por el señor Robles. El ha dicho que trae una solución global y desde su punto de vista es naturalmente respetable que así se presente; nosotros esperamos que también se respete nuestro rechazo global a esta proposición de ley.

Muchas gracias y nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo pensaba que venía a posicionarse respecto a esta proposición de ley que presenta el Grupo Popular y no a reabrir un debate global sobre la droga que ya tuvimos ocasión de celebrar en esta Cámara. Por tanto, voy a limitarme a fijar la posición de mi grupo respecto a esta proposición de ley.

Empezaré por decir que prácticamente lo único que nos gusta de esta proposición de ley es su título. Suena bien hablar de prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia. El problema es que cuando esta proposición de ley que se nos presenta se analiza, su contenido desmiente absolutamente lo que su título parecía indicar.

No quiero hablar aquí de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga, en la que participamos todos los ponentes que hasta ahora han intervenido en este debate, en el que estamos teniendo yo creo una aceptable aptitud de intentar reflexionar serenamente sobre el tema de la droga, tema muy importante —independientemente de lo que digan las encuestas de opinión— para nuestra sociedad, en un clima de evitar que este tema lo utilicen unos contra otros, es decir, que tenga el carácter de arma arrojadiza, ya que no siempre eso se consigue.

Nuestras discrepancias con la proposición de ley presentada por el Grupo Popular empiezan ya en la propia exposición de motivos. Ustedes insisten sobre la demanda, es decir, más de lo mismo, más cultura represiva sobre el consumidor. Argumentan que no existe una regulación sustantiva y específica del consumo. Nosotros consideramos que sí existe esa regulación y que, en cualquier caso, el problema del consumo —es decir, el de la demanda— no es tanto de ordenamiento jurídico, sino de voluntad política, voluntad política que se expresa por la dedicación de recursos humanos, económicos, culturales, etcétera, para poderlo combatir de forma adecuada.

No creemos, no hemos creído nunca y seguimos sin creer, que la despenalización del consumo que se contemplaba en la Ley Orgánica 8/1983 sea responsable del crecimiento del tráfico y del consumo. Probablemente son otras las causas y otras las responsabilidades de ese aumento del consumo entre las que, sin duda, habría que incluir esa sociedad terciarizada, esa sociedad con aumentos importantes de capa de marginación, y habría que buscar esas responsabilidades en otros lares, no en el terreno estricto de la droga sino, probablemente, por una determinada política económica que tiene la consecuencia de aumentar esa terciarización de la sociedad, de aumentar las capas de marginación, etcétera.

En un error que a mí me parece de fondo y es el que, en nuestra opinión, les hace desenfocar toda su posición respecto al tema de las drogas. Sé que ustedes consideran que es la droga la que lleva a la marginación, y es probable que sea así en algunas capas de la sociedad española —probablemente en la que ustedes representan—, pero le aseguro, señor Ribles, que es justo al revés; en la mayoría absoluta de los casos es la marginación la que lleva a la droga. Probablemente, repito, ese error de origen en su análisis sea el que les lleva a derivar hacia posiciones incorrectas, a plantear soluciones fuera de la realidad de lo que es el tema de la droga.

Nosotros pensamos que es necesario —se ha dicho e insistimos en ello—, descriminalizar el problema del consumo de la droga. Hay que acercarse al drogadicto y al problema de la droga desde actitudes solidarias en los aspectos de tratamiento y de reinserción y con una actitud profundamente cultural en los terrenos de la prevención. La estrategia de educación para la salud es una magnífica estrategia para prevenir adecuadamente este problema entre las capas más jóvenes; ahí sí cabría decir que desde el Gobierno se dedican pocos recursos o habría que exigir muchos más recursos a esa educación para la salud, que probablemente fuera la única posibilidad de poder prever a medio plazo una disminución más notable de ese consumo. Por esa vía se debe ir y no por la vía, repito, de esa cultura represiva.

No creemos, insisto, que esta proposición de ley se acerque al problema desde una óptica realista ni eficaz como ustedes dicen en su exposición de motivos.

Las drogas, señor Robles, no se dejan de consumir exclusivamente por prohibirlas, sino por disponer para grandes colectivos de alternativas individuales y colectivas más útiles social, cultural e incluso vivencialmente. Si en ésta y en todas las sociedades occidentales afectadas por el tema de la droga, tuviéramos la posibilidad de ofertar a los colectivos de drogadictos alternativas vitales que ahora mismo no tienen, probablemente estaríamos yendo a la raíz del problema y seríamos entonces eficaces para enfrentarnos al mismo, pero no es ese el caso.

Entrando en lo que constituye estrictamente el articulado de esta proposición de ley, sinceramente no entendemos la formulación que dan al artículo segundo en los apartados que se dice que el Ministerio de Sanidad establecerá una serie de procedimientos para el diagnóstico y médico-legales para determinar el uso habitual de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; los límites cuantitativos máximos de principio activo por dosis media diaria, etcétera. Yo sé bien lo que es una dosis media diaria, lo que es un principio activo, pero no entiendo la formulación que ustedes hacen ahí.

Quitar el carnet de conducir, el pasaporte, o el permiso de armas, situándonos en su forma de entender el problema, puede servir para unos pocos, pero en absoluto para la mayoría, por lo que creemos que esta situación debería afrontarla una ley. Ustedes hacen una proposición de ley que debería contemplar la mayoría de la sociedad, no una parte pequeña, mayor o menor, pero en cualquier caso minoritaria, del colectivo de drogadictos; tendrían ustedes que enfrentarse a la globalidad, pero enfrentándose a la globalidad no podrían hacer propuestas como éstas, porque no tienen la menor viabilidad.

De la misma manera, las multas que ustedes establecen, de 25.000 a 100.000 pesetas en esa mayoría de casos —ya lo dijimos en su día— sólo servirán para penalizar más a la familia; una cruz añadida; además de tener en casa uno o más hijos drogadictos, enfrentarse a la posibilidad de tener que pagar multas. Claro está que ustedes, en el artículo quinto, ofrecen la posibilidad de suspender estas acciones por la entrada en circuitos de desintoxicación. Esto nos parece también alejado de la realidad del problema, lo hemos dicho muchas veces aquí y lo diremos tantas veces como haga falta: para dejar las drogas, sobre todo las más adictivas y, por tanto, las más peligrosas individual y colectivamente, hace falta un gran esfuerzo de voluntad. Es decir, el drogadicto ha de querer —y mucho— salir de ese infierno para tener alguna posibilidad de hacerlo. Para evitar una multa de 25.000 pesetas no se puede meter a nadie en un circuito de desintoxicación, porque eso es una filfa; eso no sirve para nada. Eso sólo tendría un efecto: lo que quizá conseguiríamos sería aumentar el número de drogadictos que entra en los circuitos de desintoxicación y, al mismo tiempo, aumentar enormemente la cantidad de fracasos de reinserción y de desintoxicación, lo que conllevaría una disminu-

ción de la credibilidad de los propios mecanismos de tratamiento para el individuo que entra obligatoriamente e incluso para todo el colectivo. Nos parece que no sólo no es eficaz sino que ese mecanismo es contraproducente.

Nos parece muy bien —eso es algo de agradecer— que ustedes incluyan la confidencialidad, el respeto a la intimidad del sujeto y el cumplimiento de este precepto en el tratamiento informático de sus datos personales, aunque después hay algunas contradicciones con esa salvaguarda que ustedes establecen.

En el artículo séptimo, una vez más, se alejan de la realidad de la mayoría de los casos, cuando pretenden que el drogadicto comparezca ante la autoridad en el plazo de tres días si interrumpe o no inicia el programa, remitiendo al juez el expediente en caso contrario. Nos parece irreal. Nos parece desconocer el mundo real de la droga en este país, es poner negro sobre blanco, en una ley que se presenta a esta Cámara, alternativas como ésa.

En el caso del menor, si reincide tres veces, proponen remitirlo al juzgado de menores. Es una buena alternativa, según parece. A nosotros nos parece —lo hemos dicho en esta tribuna, lo hemos dicho en la calle y lo diremos todas las veces que haga falta— que es necesario dedicar medios económicos y personales al control del absentismo laboral y del fracaso escolar, porque es en esas bolsas de absentismo y fracaso escolar donde se nutre la delincuencia y la drogadicción en los sectores más juveniles. Esta sería la alternativa adecuada y no remitir al menor —independientemente de los casos que se han citado, que también tienen su gracia—, al Tribunal Tutelar de Menores cuando por tres veces reincida. Nos parece, repito, fuera de la realidad.

Para abreviar, llegando a ese tercer grado penal que ustedes establecen, el arresto mayor y la multa de 50 a 200.000 pesetas, insisto que es persistir en el error de penalizar a las familias y llenar las cárceles de personas que por esa vía será imposible tratar y rehabilitar. Los delitos de adicción refuerzan al sujeto que es introducido en la cárcel. La cárcel no sirve, en absoluto. Para poco sirve en general, pero en los delitos de adicción no sirve para nada, porque lo único que hace es reforzar la adicción del propio sujeto y, además, si una de las razones de su drogadicción es el rechazo a lo que la sociedad le ofrece como alternativa, lo que hacemos metiéndole en la cárcel es aumentar aún más su rechazo a lo que le ofrece como alternativa esa sociedad en la que teóricamente tendríamos que reinsertarlo. Por tanto, es también altamente contraproducente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, le ruego concluya.

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Acabo, señor Presidente.

Para el problema del abandono de jeringuillas en la vía pública ya existen en las ordenanzas instrumentos adecuados para combatirlo; no hace falta una proposición de ley para contemplar esas situaciones. En ese sentido puede ser útil algo que ya hemos propuesto en esta Cámara, y que volveremos a proponer, que es la utilización del «kit» sanitario dispensado gratuitamente o con un precio prácticamente simbólico que aunque no totalmente pero sí en gran parte, podría solucionar ese problema —que también es cierto— del abandono de instrumentos susceptibles de atentar contra la salud pública.

Por último la creación de juzgados específicos para el tratamiento de la drogadicción nos parece poco útil y de difícil encaje en la situación actual de los distintos juzgados en las provincias españolas.

En resumen, casi lo único que nos gusta de su proposición, por encontrar algo que nos guste, es su título, prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia, aunque, como se desprende de lo que acabo de decir, el contenido de la misma tiene poco que ver con ese título.

Por todo lo expuesto, obviamente votaremos de forma negativa esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera. (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para fijar la posición del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la toma en consideración de esta proposición de ley.

De nuevo, otra iniciativa parlamentaria sobre el problema de la droga, lo que por lo menos me va a permitir ratificar nuestra posición al respecto ya puesta de manifiesto a raíz de la última comparecencia no hace muchas semanas del Ministro de Sanidad.

Creemos, antes que nada, que esta problemática es la que más sensibiliza no sólo a la sociedad sino a la humanidad; que la política de la droga nos compromete a todos, y supone un coste político, social, económico y, sobre todo, humano que hay que afrontar.

Por otro lado, la sociedad nos pide mucho más rigor, es cierto, aunque también hay que dejar claro que la disuasión no puede ni debe basarse sólo en la mera prohibición y que, entre otras cuestiones, son necesarias medidas de carácter educativo, informativo y una política preventiva de sensibilización. Faltan recursos a la prevención, atención especial a la reinserción, más centros de atención ambulatoria, unidades de hospitalización, atención al alcoholismo y medidas de seguimiento y rehabilitación y, cómo no, endurecer las penas del tráfico con una adecuada tipificación del propio delito del narcotráfico.

Resumiendo, señor Presidente, antes de entrar en la

valoración de la proposición de ley del Grupo Popular, los mecanismos que hasta la fecha han venido arbitrándose han dado resultados, es verdad, pero no los suficientes; debe haber un esfuerzo coordinado de todas las administraciones, e incluso del conjunto de la sociedad; son necesarios más recursos, campaña de información, medidas de tratamiento asistencial y también, por qué no, es necesario encontrar una mejor tipificación y descripción en lo que representan determinados tipos penales, con especial atención al narcotráfico y blanqueo de dinero.

El Grupo Parlamentario Popular plantea una proposición de ley sobre prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia. Señor Robles, si en este trámite tuviéramos que votar la ley en sí, nuestro voto sería negativo. ¿Por qué? Porque no contiene nada a nuestro entender, a pesar de la defensa que ha hecho usted como portavoz del grupo proponente, tanto en el planteamiento de la proposición de ley como en su momento en la réplica. Nosotros no vemos que esta proposición de ley contenga nada sobre prevención, tratamiento y rehabilitación y en cambio sólo vemos conceptos prohibitivos, sanciones administrativas e incluso penales.

Por un lado, no se habla de prevención y tratamiento y, por otro, por nuestra parte, continuamos manteniendo el criterio de que la disuasión no sólo puede basarse en la prohibición. No se hace ninguna referencia al narcotráfico y blanqueo de dinero, sin duda fundamental, y sólo se habla de la tenencia y consumo a pequeña escala —si quiere usted, entre comillas—, aunque esto también sea realmente importante.

Por nuestra parte, además, siempre hemos sido defensores de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Incluso a raíz de la comparecencia del Ministro de Sanidad, solicitamos la convocatoria urgente de la citada Comisión, a fin de estudiar, analizar y canalizar las distintas propuestas que se hicieron en aquel debate y transformar dichas aportaciones en propuestas concretas para su debate en esta Cámara. Vemos que continúa ignorándose. Quizá, al final, seamos nosotros uno de los que pidan su disolución, pero, en principio, nos parece negativo no contar con ella.

Por último, me da la sensación, señor Robles, de que la filosofía final sobre la droga y su tratamiento quizá no sea del todo concordante entre su grupo y el nuestro.

Con todo, no estamos en un trámite de votación de la ley, es cierto, sino en su toma en consideración y, por tanto, la posición de nuestro grupo al final va a ser distinta.

Por todos los argumentos expuestos, por las discrepancias que seguro existen, y por todas las diferencias de fondo, nuestro grupo parlamentario no va a votar en contra. ¿Por qué? Porque es iniciativa de un grupo de la oposición, porque trata sobre la problemática de la droga y aunque no lo haga, repito, sobre prevención, tratamiento y rehabilitación, sí lo hace, a nuestro entender, sobre cuestiones que requieren el máximo interés. Trámites posteriores (si hubiera prosperado esta

toma en consideración, es seguro que no), nos hubieran permitido valorar, por ejemplo, si las sanciones deberían ser sólo administrativas o penales, si es oportuna la prohibición de ausencia del municipio de residencia, la asistencia a determinados locales o la suspensión del permiso de conducir, y si es necesario o no, por ejemplo, endurecer mucho las penas a los titulares de locales o establecimientos públicos donde se consuma la droga.

Quizá hubiera sido interesante valorar la importancia de todas estas cuestiones y hacer las aportaciones correspondientes en los debates posteriores, en caso de aprobarse esta toma en consideración.

Por tanto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, todas nuestras discrepancias, que son muchas y notorias, y también por todos los interrogantes que se nos plantean, que también son muchos, y que nos llevarían a un voto negativo bien cierto en esta toma en consideración, vamos simplemente a absternos, aunque sea por esto, por considerar y valorar de alto interés el tema de la proposición de ley.

Nada más, gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera. Vamos a proceder a la votación. (Pausa.)

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular, sobre prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogodependencia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Effectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 88; en contra, 177; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

ACUERDO DE TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA Y, EN SU CASO, TRAMITACION POR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE CONCURRENCIA DE ESPAÑA AL NOVENO AUMENTO DE CUOTAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (Número de expediente 121/000084)

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de ley de concurrencia de España al noveno aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional. ¿Lo acuerda la Cámara? (Asentimiento.)

Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno del proyecto de ley de referencia.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY. (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE TRATAMIENTO FISCAL DE LAS INDEMNIZACIONES EN EXPEDIENTES DE REGULACION DE EMPLEO Y PROCESOS DE RECONVERSION (Número de expediente 122/000099)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de tratamiento fiscal de las indemnizaciones en expedientes de regulación de empleo y procesos de reconversión.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia. Pausa.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, ocupen sus escaños. (Rumores.) Señorías, les ruego silencio.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, todos ustedes conocen perfectamente que el artículo 31 de la Constitución Española establece la obligación de todos los españoles de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

La proposición de ley que hoy tengo el honor de defender, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene por objeto revisar, desde la perspectiva de estos principios y de esta exigencia constitucional, determinados aspectos de la vigente normativa fiscal española en relación con las indemnizaciones por despido, las indemnizaciones en los supuestos de expedientes de regulación de empleo, así como también las percepciones de los trabajadores que se encuentran en los fondos de promoción de empleo.

Desde el punto de vista del respeto al principio de progresividad, señorías, parece evidente que las indemnizaciones por cese deben tener un tratamiento fiscal específico. Ello es así y de ello se hace eco la vigente legislación española.

Conocen perfectamente SS. SS. que en la legislación laboral española existen dos tipos de indemnizaciones por cese. El primer tipo es el referido a los supuestos de expediente de regulación de empleo y el segundo el que corresponde al supuesto de despido disciplinario. En el primer caso, la indemnización en el expediente de regulación de empleo tiene una cuantía legal, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, de 20 días por año y con un tope máximo de una anualidad. En el caso del despido, en el supuesto de que sea declarado improcedente, conocen también SS. SS. que la indemnización es un módulo de 45 días por año, con un tope máximo de 42 mensualidades. Pues bien, la legis-

lación fiscal vigente establece que esas indemnizaciones, en los términos establecidos, son rentas no sujetas, son rentas exentas.

Es evidente, señorías, de acuerdo con lo que he explicado anteriormente, que la legislación laboral establece unos módulos indemnizatorios menos beneficiosos en el caso del expediente de regulación de empleo que en el caso de despido improcedente: 20 días por año, con el tope de una anualidad; 45 días por año, con el tope de 42 mensualidades. Este tratamiento menos beneficioso en el supuesto de expediente de regulación de empleo se puede compensar, y así lo prevé la propia legislación laboral, por el mecanismo de los acuerdos que puedan alcanzar las dos partes, empresa y trabajadores, en la negociación de esos expedientes de regulación de empleo. Ello es así, señorías, pero en el supuesto de que exista un acuerdo entre las partes para mejorar ese distinto y menos beneficioso tratamiento legal de las indemnizaciones en los casos de los expedientes de regulación de empleo, nos encontramos, señorías, con que la legislación fiscal incide entonces otorgando un tratamiento más gravoso para esas indemnizaciones de los expedientes de regulación de empleo. Y ello es como consecuencia, señorías, de que si antes les decía que la legislación fiscal declara rentas no exentas las indemnizaciones legales —20 días por año en expediente de regulación de empleo y 45 días por año en indemnización por despido—, esa misma legislación fiscal establece que lo que pueda exceder, en virtud de convenio entre las partes, de los 20 días por año de indemnización en el expediente de regulación de empleo es renta sujeta al IRPF. Por ello nos encontramos, señorías, con que no sólo la legislación laboral trata de una manera menos beneficiosa los supuestos de expedientes de regulación de empleo al fijarles un módulo indemnizatorio inferior al caso de despido improcedente, sino con que también la legislación fiscal, en el supuesto de que se intente compensar aquel tratamiento menos beneficioso, mediante acuerdo, incide gravando el exceso de los 20 días por año y considerándolo como renta sujeta al IRPF.

Esta es una situación que es difícilmente admisible desde el punto de vista de la progresividad. Precisamente por eso, la vigente legislación, la Ley 18/1981, de 6 de junio, tiene una disposición adicional, la undécima, en virtud de la cual y en los expedientes tramitados hasta el 31 de diciembre de 1991, las cantidades que superaran, en los expedientes de regulación de empleo, los 20 días por año de módulo indemnizatorio se consideraran rentas no sujetas, rentas exentas, y aquí incide nuestra proposición de ley.

Señorías, entendemos que esa limitación temporal contenida en la disposición adicional undécima, que sólo considera exentas las indemnizaciones, en los expedientes de regulación de empleo, superiores a 20 días por año y sin que en ningún caso puedan exceder de los 45 días por año, pero limitadas a los expedientes tramitados hasta el 31 de diciembre de 1991, carece de justificación real. Se trata, señorías, de un tratamiento

fiscal distinto exclusivamente en atención a una fecha, 31 de diciembre de 1991, y no existe en esa fecha o en la fecha siguiente, 1 de enero de 1992, ningún cambio en la legislación laboral, ningún cambio en la realidad laboral de este país, que justifique que unos afectados por expediente de regulación de empleo antes del 31 de diciembre tengan un determinado tratamiento fiscal y otros afectados por esos expedientes de regulación de empleo, cobrando las mismas cantidades, aplicándose las mismas normas e incidiendo en el mismo ámbito geográfico del Estado, tengan un tratamiento fiscal distinto. Creemos, señorías, que si, desde el punto de vista de la progresividad, era difícilmente justificable este tratamiento fiscal penalizador de las indemnizaciones en los supuestos de expediente de regulación de empleo, esta solución que daba la disposición adicional undécima es difícilmente justificable desde el otro principio, el principio de la igualdad. Por ello uno de los aspectos concretos que contempla nuestra proposición de ley es la supresión de la limitación temporal de 31 de diciembre de 1991, de tal modo que en los expedientes de regulación de empleo, en los casos en que se pacten módulos indemnizatorios superiores a los 20 días por año, y sin que en ningún caso se superen los 45 días por año de despido improcedente —módulo indemnizatorio que en el despido improcedente está exento—, puedan estar igualmente exentos.

El segundo punto concreto que toca la proposición de ley que en estos momentos defiende en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hace referencia, señorías, a la protección por desempleo. Parece también evidente, desde el punto de vista del respeto al principio de progresividad, que la protección social por desempleo debe tener un tratamiento fiscal específico, y ello en la medida en que esa protección se otorga como consecuencia de la pérdida del empleo, que es para un porcentaje importante, para un porcentaje en general, de la población de nuestro país la fuente normal de producción y de obtención de rentas. Precisamente la pérdida de esa fuente, primaria y primordial, en muchos casos exclusiva, de obtención de renta y la protección social que se otorga en esos casos deben merecer un tratamiento específico por parte de la legislación fiscal.

Efectivamente, así ocurre en el caso de la legislación fiscal vigente española. La actual Ley 18/1991, de 6 de junio, del IRPF, declara expresamente no sujetas a renta las prestaciones por desempleo que abonen las entidades gestoras. Esta redacción, señorías, plantea un problema, el de aquellos supuestos perfectamente legales en los que la protección por desempleo es reconocida y abonada por entidades que no tienen la consideración legal de entidades gestoras y es el caso de los fondos de promoción de empleo, que son entidades perfectamente legales, creadas por la normativa reguladora de los procesos de reconversión —inicialmente, el Real Decreto Ley 8/1983, de 30 de noviembre, y posteriormente la Ley 27/1984, de 26 de junio—. Los fondos de promoción de empleo están crea-

dos por normativa legal, están configurados como asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con la consideración de entidades colaboradoras del INEM; no son entes gestores, pero son entes colaboradores del INEM y sujetos a la vigilancia de éste, pero legalmente no son ente gestor de la Seguridad Social. Esto hace que esa configuración específica de los fondos de promoción de empleo dé lugar a que las prestaciones que abonan esos fondos a los trabajadores beneficiarios de los mismos, incluidos en ellos, no tengan la consideración normal de las prestaciones por desempleo, como rentas no sujetas a la Ley del IRPF. Esta situación, señorías, se agrava si se atiende a que esos fondos de promoción de empleo se financian a través de tres fuentes concretas: por un lado, las propias prestaciones de desempleo que los trabajadores incluidos en esos fondos tienen derecho a percibir de acuerdo con la legislación común, con la legislación ordinaria de desempleo. Esa es una fuente de financiación, quizá la más importante, que la normativa general la considera renta exenta. La segunda fuente de financiación de los fondos de promoción de empleo es la indemnización por despido que los trabajadores incluidos en el fondo aportan, indemnización que, tal como he puesto de manifiesto anteriormente, la normativa general fiscal la considera renta exenta. Existe una tercera fuente de financiación, desde luego, que son las cantidades que puedan aportar las empresas o la propia Administración, pero en definitiva es incontestable que, de las fuentes de financiación de los fondos de promoción de empleo, dos están exentas de acuerdo con la legislación general: la protección por desempleo y la indemnización por despido. Sin embargo, las cantidades que abonan los fondos de promoción de empleo no tienen la consideración de renta exenta. Esta es la realidad, señorías y ésta es una realidad que difícilmente es justificable desde la lógica completa y sistemática de la legislación vigente y, desde luego, difícilmente es justificable desde la lógica del principio de la progresividad.

Se ha intentado encontrar solución a esta situación, y tenemos conocimiento de una reciente resolución de la Dirección General de Tributos, de 14 de abril de este año, resolución que pretende ser muy estricta jurídicamente, y, efectivamente, señala que lo que perciben los trabajadores de los fondos de promoción de empleo, lo que sea prestación por desempleo pura y simple queda exenta; lo que sea indemnización por despido, incluso por encima de los veinte días por año, en la medida en que fueran anteriores al 31 de diciembre de 1991, queda exenta, pero, no obstante, sigue considerando que las cantidades de complementos están sujetas. En definitiva, señorías, en esta resolución se desconoce que lo que perciben los trabajadores incluidos en los fondos de promoción de empleo no es más que la protección social por desempleo, especial, es verdad, que corresponde a unos supuestos de cese especiales, como son todos los procesos de reconversión industrial. Cualquiera que conozca la normativa de los procesos

de reconversión industrial sabe que han sido procesos llevados a cabo con una fuerte intervención estatal; una fuerte intervención estatal desde el momento en el que la declaración de un sector en reconversión o de unas empresas es una decisión gubernamental que da pie a que esa decisión se entienda supuesto justificado de expediente de regulación de empleo para ceses, traslados, de movilidad del personal, etcétera. Señorías, estamos en presencia de una intervención gubernamental decisiva que da lugar a una fuerte inflexión en las relaciones laborales. Eso se compensaba desde la óptica de la normativa con que se acordaba una protección social especial. En definitiva, señorías, sí estamos en presencia de la protección social especial, es verdad, pero para unas situaciones especiales como son los procesos de reconversión industrial, parece que la lógica debe llevar a que esa protección social tenga el mismo tratamiento que tiene la protección social general y, en definitiva, que esas prestaciones que perciben los trabajadores de los fondos de promoción de empleo, máxime si se atiende a la financiación de los mismos, constituida fundamentalmente por cantidades exentas, como son la protección ordinaria por desempleo y las indemnizaciones por despido, tengan en su totalidad la consideración de renta no sujeta.

Señorías, éste es en definitiva el contenido de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que tengo el honor de defender ante ustedes y para la que solicito su voto favorable.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, intervengo brevemente para fijar posición en relación con la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al objeto de expresar, insisto, con absoluta brevedad, nuestro apoyo a las propuestas que acaba de formular y explicar el representante de dicho grupo político. Creemos que de la simple lectura de la exposición de motivos y de la intervención que acaba de tener lugar queda claro que la propuesta es completamente lógica y entendemos que necesaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS.

Señorías, es indudable que la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está llena de justicia. Señorías, piensen que cuando se trata de indemnizaciones por despido o cese hay unas cuantías que están exentas; cuando se trata del cese por motivos tecnológicos o económicos esas cuantías son menores, y normalmente se complementan a base de pactos, pero como quiera que la normativa vigente sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la normativa del año 1991, establece para el año 1992 y siguientes que están exentas las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, sin que puedan considerarse como tales la indemnización establecida en virtud de convenio, pacto o contrato, resulta que cuando hay una causa que materialmente se puede perfectamente parangonar, sobre todo desde el ángulo del sujeto pasivo que es el trabajador, con la de los trabajadores que han sido despedidos o cesados, cuando hay una causa incluso yo diría que desde un ángulo de justicia todavía más lógica; porque si se trata de un despido disciplinario, al fin y al cabo, puede que haya alguna causa, bien que sea un despido disciplinario improcedente, siempre puede considerarse que hay alguna causa en el trabajador para que se produzca esa situación; pero cuando el cese es por motivos tecnológicos o económicos, es indudable que no hay ninguna, ni sombra, nadie lo discute, y, sin embargo, percibiendo menos y consiguiendo, a través de convenio, que se igualen las percepciones con lo que sería la indemnización por despido disciplinario improcedente, el tratamiento fiscal es distinto. Entonces vemos que está atacándose el sentido de la justicia y también el sentido de la eficacia, porque, señorías, si este segundo grupo de despidos (el cese por motivos tecnológicos o económicos) está motivado por la necesidad que tiene nuestro país de reconvertirse y reindustrializarse, en ese esfuerzo de todos y de todo por tratar de competir y de situarnos en el mercado europeo en unas condiciones adecuadas, si esto es así, por sentido de la eficacia, es decir, por propio egoísmo nacional, tendríamos que favorecer, sin pasarnos, si se quiere, pero favorecer, al menos igualando con otras situaciones como las que he comentado, el tratamiento fiscal que se dé a semejantes avatares o eventos.

Por tanto, señorías, yo entiendo que se trata, repito, de una proposición de ley llena de justicia, llena de eficacia y que además llevaría consigo, como dijo el representante del Grupo que formula la proposición, una mejora de la organización para tratar de que tanto las cantidades que se piden por la vía de los fondos de promoción de empleo o por la vía de las aportaciones de los trabajadores o de los empresarios —y piénsese en las empresas públicas incluso—, todas tengan un tratamiento parecido, y de alguna manera eso conllevará una organización mejor.

Por tanto, yo creo sinceramente que con un reto de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no sé por qué en su disposición adicional diecinueve establece una limitación temporal, porque

habla de que la autoridad competente haya autorizado dicho expediente con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, cuando lo que es justo es justo antes y después de la fecha de promulgación de una ley, señorías, yo entiendo que esto es algo que se nos quedó, al tramitar aquella ley, en el tintero indebidamente y que ataca no solamente el sentido general de la justicia, sino también a la justicia en un sentido comparativo, porque comparando unas situaciones con otras y tratando de establecer la «ratio legis» para encontrar una explicación de ese trato diferente, no aparece por ningún lado.

Señorías, creo que, en nombre de la justicia y de la eficacia, esto hay que arreglarlo, y desde luego mi Grupo va a prestar su apoyo para que esto se haga cuanto antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, nuestra legislación tiene como otras, supongo, algunas lagunas que conviene ir revisando y corrigiendo, por lo que nadie debe extrañarse de la proposición de ley que hoy nos trae aquí Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Esta proposición de ley simplemente pretende corregir un olvido, un error, una laguna que tiene nuestra legislación fiscal en este caso.

Nosotros coincidimos, y por tanto no vamos a repetir el discurso del proponente, en el sentido de que mantener el criterio que tiene el Gobierno en este momento, hasta que se manifieste el Grupo que le da soporte, de gravar la diferencia pactada de indemnización por regularización de empleo por causas tecnológicas o económicas, supone que el trabajador que el día 30 de diciembre de 1991 tuvo la desgracia de perder su empleo por una regularización técnica o económica en una empresa y pudo pactar una mejora en su indemnización por encima de los 20 días está en una situación «privilegiada», entre comillas —porque quedarse sin empleo nunca es un privilegio—, respecto a su otro compañero a quien unos días más tarde, porque ya está en 1992, ese mismo pacto le grava la diferencia pactada de la indemnización porque la normativa dice que a partir del 30 de diciembre de 1991 será gravada.

Siguiendo el razonamiento del proponente, a mi Grupo le parece que aquí se abre un camino al posible fraude y al enfrentamiento entre los trabajadores, las centrales sindicales y el empresario, sea éste público o privado, en el sentido de que ningún trabajador va a aceptar fácilmente una regularización de empleo por razones tecnológicas o económicas si sabe que en un principio, legalmente, sólo le corresponden 20 días por año trabajado, y si logra un pacto mejor, eso le va a ser gravado, mientras que si recurre a la figura del despido disciplinario o improcedente, la legislación le contempla 45 días por año y además no le va a ser gravada en

su renta la percepción de esta indemnización. Por tanto, aquí va a haber un enfrentamiento nuevo y una resistencia mayor a la posibilidad de que en el futuro haya regularizaciones de empleo.

A nosotros nos parece que la cantidad, cantidad que para cada trabajador es importante porque ha logrado por medio del pacto, individual o colectivo de sus representantes sindicales, mejorar la indemnización, sin embargo no lo es tanto para los Presupuestos Generales del Estado. Esperemos que no lo sea, porque si lo fuera, significaría que estamos regularizando grandes empresas, las empresas estatales por excelencia constantemente y parecería que eso ya debe llegar al final. Por tanto, no siendo un gravamen excesivo para los Presupuestos Generales del Estado y siendo en cambio importante para el perceptor individual que se queda sin trabajo, nos parece de justicia que se tome en consideración la proposición de ley que trae hoy aquí Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En ese sentido va a ser nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el tratamiento fiscal de las indemnizaciones en expedientes de regulación de empleo y procesos de reconversión. No cabe duda que es una proposición que llega en un momento digamos especial, dada la situación social y laboral de España en estos momentos. Aunque la toma en consideración se tiene que votar de una forma global, permítaseme que presente argumentos parciales a cada uno de los artículos.

En el artículo primero pretende Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se suprima el inciso «con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley» de la circunstancia 2.ª del apartado 1.º de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 6 de junio de 1991 y que entró en vigor, como todo el mundo sabe, el 1 de enero de 1992.

Están claros en la exposición de motivos los argumentos. Estamos de acuerdo, porque efectivamente podríamos pensar, caso contrario, en la diferencia entre la indemnización por expedientes de regulación de empleo, de 20 días por año de antigüedad, hasta un máximo de doce mensualidades de cotización, y la indemnización por despido improcedente, que fija la cantidad de cuarenta y cinco días por año de antigüedad y con un máximo de cuarenta y dos mensualidades. Pensamos que eran unos derechos antes de entrar en vigor

la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya adquiridos por los trabajadores y, por tanto, no tomar en consideración este artículo primero supondría lesionar los derechos de los trabajadores, aparte de la discriminación, como decía antes, de unos respecto a otros.

El artículo segundo tiene dos puntos. El primero de ellos podría tener dos consideraciones totalmente distintas, siendo la primera de ellas la que habla de que se consideran rentas exentas las cantidades que, complementando las prestaciones por desempleo, perciban los trabajadores afectados por planes de reconversión aprobados por el Gobierno.

Tengo que decir que no estamos de acuerdo con este primer párrafo, pero vuelvo a repetir que como no hay más remedio que votar globalmente en la toma en consideración de esta proposición de ley, votaremos que sí, y en todo caso, después, en el siguiente proceso de su tramitación presentaremos las enmiendas. La razón por la que no estamos de acuerdo es que se plantea la exención de que aquellas cantidades consistentes en complementos sobre las prestaciones legales por desempleo que se aprueban en los planes de reconversión, y recurriendo al Real Decreto sobre desarrollo de las medidas laborales de la reconversión industrial —y aquí hay una diferencia de este punto con respecto al tratamiento fiscal y, en consecuencia, a las indemnizaciones de los expedientes de regulación de empleo—, nos dice que los trabajadores que queden en situación legal de desempleo, tanto temporal como definitivamente, ya sea de manera parcial o total, como consecuencia de la aplicación de medidas laborales de reconversión, tendrán derecho a la protección por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial por el período máximo legal, con independencia de las cotizaciones que tengan acreditadas. No era el caso de las indemnizaciones en los expedientes de regulación, que sí que cobran una indemnización en función del tiempo de antigüedad como hemos dicho, y en función, por tanto, de la cotización. Por estas razones no estamos de acuerdo con este apartado y en el siguiente paso en la tramitación de esta proposición presentaremos las enmiendas correspondientes.

Naturalmente, estamos de acuerdo con el siguiente párrafo del punto uno cuando dice que se consideran rentas exentas las cantidades que perciban los mismos trabajadores en concepto de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en aplicación de la legislación sobre reconversión y reindustrialización. Echando mano también del mismo Real Decreto sobre desarrollo de las medidas laborales de la reconversión industrial, en su capítulo II, punto 6.1, dice que las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada a la que se refiere el artículo podrán reconocerse a aquellos trabajadores con sesenta o más años que cesen en sus empresas como consecuencia de la reconversión, pero siempre teniendo cubierto el período mínimo de cotización.

Por tanto, quiero decir que hay una coherencia en todo nuestro planteamiento en el artículo primero y, en

el artículo segundo, en el párrafo segundo del apartado uno, y no hay coherencia con el párrafo primero del mismo apartado uno. No obstante, sobre el punto dos no tenemos que hacer ninguna consideración. Además, pensamos que este segundo caso, que se refiere al de la jubilación anticipada, es un colectivo mínimo con unas circunstancias sociales y psicológicas especiales, como es natural. Vamos a votar a favor de esta proposición de ley y anunciamos ya que presentaremos enmiendas en el siguiente trámite legislativo.

Mucha gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Albiñana.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Socialista en relación con esta proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, sobre la que ya avanzo que va a ser la de no apoyar su toma en consideración porque entendemos que las cuestiones que plantea fueron abordadas recientemente en el trámite de aprobación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, fueron consideradas y, en nuestra opinión, resueltas con lo que dispone al respecto la vigente Ley.

La proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como se ha dicho, plantea dos propuestas: por una parte, la modificación de la disposición adicional undécima de la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta, que recoge la equiparación de forma excepcional del tratamiento fiscal de las indemnizaciones por cese laboral a través de expedientes de regulación de empleo, a las percibidas por despido improcedente, ello para expedientes tramitados y autorizados antes del 31 de diciembre de 1991. La propuesta del Grupo de Izquierda Unida es la supresión del límite temporal de dicha disposición.

La segunda propuesta pretende añadir una norma adicional a la Ley del Impuesto para considerar exentas las rentas provenientes de complementos de desempleo y de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada que se perciban en aplicación de la legislación sobre reconversión y reindustrialización.

Por lo que se refiere a la primera propuesta, cabe señalar que tanto en la normativa anterior, hasta el 31 de diciembre de 1991, como en la que entró en vigor a partir del 1 de enero de este año, el régimen tributario de las indemnizaciones del despido improcedente de los trabajadores o de expedientes de regulación de empleo tenía un tratamiento diferenciado y consideraba como parte que no se somete a gravamen los límites fijados por el Estatuto de los Trabajadores, que es la Ley que diferencia las indemnizaciones en razón de su origen y que, como se ha señalado aquí, desde el punto de vista fiscal establece exenciones máximas de 45 y 12 mensualidades, respectivamente, según la causa del cese laboral.

Sin perjuicio de este régimen tributario, la vigente Ley incorporó la disposición adicional undécima, a la que se ha hecho referencia en distintas ocasiones, con la que se trató de dar respuesta a situaciones que se derivaban precisamente del proceso de reconversión industrial que se había llevado a cabo en años pasados y sobre cuyas situaciones se habían producido sentencias judiciales de signo distinto en función de recursos presentados por trabajadores de diferentes empresas.

Efectivamente, al amparo de la antigua normativa habían surgido problemas de orden práctico motivados por las diferentes posturas que habían mantenido en cuanto a la interpretación de la Ley la Administración y los tribunales. Incluso se habían producido diferencias al respecto dentro de distintos tribunales. Por tanto, parecía necesario que la nueva Ley clarificase esta situación y por ello incluyó esta disposición adicional para solventar esas situaciones anteriores. Quedó meridianamente claro, a través del debate para la aprobación de esta disposición, que la vocación de la misma era resolver problemas pasados, pues la situación a partir del 1 de enero de 1992 en la nueva Ley estaba clara.

Quiero recordar que la posición de todos los grupos fue coincidente en cuanto a la necesidad de dar una solución a esas situaciones que afectaban a colectivos de trabajadores que se habían acogido a regulaciones de empleo en el período más álgido de la crisis económica en nuestro país, pero también hubo una coincidencia básica y, en particular, una explicitación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —que es el Grupo que propone ahora la revisión de dicha disposición— en cuanto al carácter excepcional de esa equiparación de las cuantías exentas y a la no traslación de esos criterios al futuro.

Quisiera reiterar que esa disposición adicional fue el resultado de una enmienda que recogía posiciones coincidentes; que fue aprobada por la unanimidad de los grupos, y que fue considerada —según consta en el «Diario de sesiones» —como muy positiva por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuyo portavoz manifestó su total apoyo a la misma al entender que coincidía exactamente con la posición de su Grupo sobre esa cuestión. No añadiré más sobre esta propuesta.

Por lo que se refiere a la segunda, la incorporación de una nueva disposición adicional que considere exentas las rentas provenientes de complementos de prestaciones de desempleo y de ayudas a la jubilación anticipada percibidas en aplicación de la legislación sobre reconversión industrial, hay que señalar también que esta propuesta enlaza con una enmienda presentada en el Senado por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a través del Grupo Mixto, que fue desestimada. Por tanto, estamos también aquí reconsiderando cuestiones que fueron abordadas en el trámite de aprobación de la ley.

El Grupo de Izquierda Unida justifica esta propuesta, en sus aspectos jurídicos, en el hecho de haberse

planteado una problemática jurisdiccional sobre la sujeción o no al Impuesto de dichos complementos y ayudas. En opinión del Grupo Socialista esto pertenece al pasado porque hay que tener presente que la nueva Ley, consciente de esta problemática, se planteó como uno de los objetivos básicos, por lo que se refiere al hecho imponible, el definir y precisar con claridad los supuestos de exención que con anterioridad eran de no sujeción. Precisamente por ello se incorpora un precepto, el artículo 9.º que bajo una enumeración cerrada ha tratado de salir al paso de los problemas interpretativos que efectivamente venía generando el artículo 3.º en su apartado cuatro, de la Ley anterior del Impuesto, la Ley 44/1978.

A partir de esta nueva Ley consideramos que el tratamiento tributario está completamente claro. Por una parte, considera exentas las rentas, como ya se ha dicho, al amparo de lo previsto en la letra b) del apartado uno del artículo 9.º provenientes de complementos de prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora, pero, por lo que se refiere a las restantes prestaciones, a las que se hace referencia en la proposición, nuestro Grupo entiende que no cabe duda en cuanto a su sujeción al tributo, es decir, que tanto los complementos como las ayudas equivalentes no están incluidas en la exención prevista. Por contra sí caben en el artículo 25 de la Ley, cuando señala entre los rendimientos del trabajo las prestaciones de desempleo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.º

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta, como señalaba el señor Peralta, que uno de los recursos de los que se nutren los fondos de promoción de empleo está constituido por la aportación de indemnizaciones que corresponde recibir al trabajador por extinción del contrato laboral, y que en el caso de que lo percibiese directamente estarían sujetas a la exención prevista en el artículo 9.º, la Ley permite tratar como renta exenta esos complementos. Yo creo que aquí tampoco hay duda, lo que pasa es que está sujeto a la limitación de las cuantías exentas que prevé el artículo 9.º como usted sabe perfectamente. Pero, al mismo tiempo, por aplicación de la disposición adicional, para los casos anteriores al 31 de diciembre de 1991, la cuantía exenta será la que hubiese correspondido al despido improcedente.

Ahora bien, la propuesta que realiza el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya evidentemente tiene un alcance mayor, pues en caso de aceptarse supondría la exención no sólo de una parte de la cuantía de los complementos, sino del total de dicha cuantía. Creemos que esto resultaría discriminatorio respecto a aquellos otros trabajadores que, percibiendo idénticas cuantías, no las obtengan de un fondo de promoción de empleo.

En segundo término, y por lo que respecta a las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, es una situación similar. Por una mínima coherencia, como la que intenta mantener la nueva Ley del Impuesto, entiendo de nuestro Grupo que se debe rechazar la propuesta, pues aunque existen diferencias de índole formal, se-

ría difícil de explicar —de aceptarse esta propuesta— que una persona que perciba ayudas no tribute en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mientras que un trabajador que se encuentre en situación de jubilación anticipada sí tributaría por la prestación obtenida.

En definitiva, señorías, y como señalaba al principio de mi intervención, entiende el Grupo Socialista que con esta proposición de ley se reabren cuestiones a las que la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta ha tratado de dar respuesta, en nuestra opinión, de forma positiva y, desde nuestro punto de vista, no hay razones que justifiquen una revisión de dicha Ley.

En consecuencia, nuestro Grupo va a oponerse a la toma en consideración de dicha proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Aroz.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, gracias por su benevolencia.

Intervengo muy brevemente, en primer lugar, para agradecer a los portavoces de todos los grupos, salvo el Socialista, los elogios que han dirigido a la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que estamos discutiendo.

Por lo que se refiere a la posición del Grupo Socialista ha explicado razones para votar en contra de nuestra proposición. Ha dicho que, fundamentalmente, nuestra proposición de ley viene a reiterar posturas ya defendidas por este Grupo y que en su día fueron rechazadas por la mayoría de la Cámara. Creo, señor Presidente, señorías, que de ninguna manera cabe considerar que eso sea un argumento en contra, simplemente pone de manifiesto la coherencia de nuestro Grupo y la realidad de la pervivencia de determinadas problemáticas y de determinadas cuestiones que requieren solución.

Es aquí, señor Presidente, señorías, donde sí cabe criticar la posición del Grupo Socialista. En concreto, este Grupo sostuvo que los expedientes de regulación de empleo hasta el 31 de diciembre de 1991 podían estar exentos en su totalidad de la indemnización del IRPF y, sin embargo, hoy sostiene que los producidos a partir del 1 de enero de 1992 tienen que estar sujetos en la cuantía que exceda de 20 días por año. ¿Por qué se mantiene ese diferente criterio en función de una fecha exclusivamente? Es una posición que el Grupo Socialista tendrá que explicar, no nosotros, que opinábamos entonces lo mismo que hoy. Y si es verdad que en su día este tema se reguló mediante una enmienda transaccional, no es menos cierto que esa enmienda transaccional fue propuesta por el Grupo Socialista, que no aceptó la parte final de la enmienda inicial de nuestro Grupo que no contenía limitación temporal. Nos pareció positiva, aunque insuficiente, aquella transaccional y la apoyamos, pero nos parecía positiva sal-

vo en aquella limitación temporal que hoy queremos que se reconsidere. Ni más ni menos.

En relación con el segundo punto, insiste la portavoz del Grupo Socialista en que ya fue discutido, pero lo que es cierto, señor Presidente, señorías, es que no ha sido resuelto. Y buena prueba de ello es esa reciente resolución, de 14 de abril de este año, de la Dirección General de Tributos que dice cómo tienen que considerarse sujetas al IRPF las percepciones de los trabajadores procedentes de los fondos de promoción de empleo.

Evidentemente, la Ley no dejaba clara la cuestión. No la dejaba clara porque no puede estar clara, señor Presidente. Si los fondos de promoción de empleo se financian con protección de desempleo, exenta con carácter general, y con indemnizaciones por despido, exentas con carácter general, no se entiende cómo lo que paga el fondo de promoción de empleo está sujeto al IRPF. Y eso es lo que dice la Ley. Simplemente porque los fondos de promoción de empleo no son entidades gestoras de la Seguridad Social, sino entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Esto, desde un punto de vista de sistemática jurídica y de justicia, no cabe de ninguna manera considerarlo coherente. Yo creo que las posiciones de nuestro Grupo sí que merecen ese calificativo. De todas maneras, están sujetas a la decisión de esta Cámara y a ella apelamos. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta. Tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no se quiere entender o, a lo mejor, el Grupo Socialista, no ha explicado bien su posición. Es debate que ya viene de lejos el que el tratamiento fiscal que se da a las indemnizaciones, en este caso por cese laboral, supone una contribución de la política fiscal a la protección social de las personas que pierden su puesto de trabajo. La opinión de nuestro Grupo es que la legislación fiscal sigue la pauta que le marca la legislación laboral en cuanto a las cuantías exentas.

En relación con la segunda propuesta, no entiende nuestro Grupo que existan circunstancias en nuestro país que aconsejen reforzar la protección social a través de nuevas medidas de política fiscal a los trabajadores que estén acogidos a procesos de reconversión. Por el contrario, consideramos que las medidas que se proponen, en el caso de aceptarse, resultarían discriminatorias, como señalaba anteriormente, para trabajadores que pierdan su puesto de trabajo y que no estén acogidos a los fondos de promoción de empleo.

Finalmente, quisiera decir que en opinión del Grupo Socialista la presentación de esta iniciativa no es positiva, señor Peralta. No la consideramos positiva en la medida en que las razones a las que me he referido antes justifican, en opinión a nuestro Grupo, el seguir apoyando lo dispuesto en la actual Ley. No nos parece

positivo, en segundo término, que se hayan podido generar expectativas en determinados colectivos, y no nos parece positivo, por último, en la medida en que no favorece la consolidación de una norma reciente que ha tratado de dar un tratamiento favorable a las cuestiones que se han planteado sin menoscabo de la aplicación del principio de progresividad y de capacidad de pago que la vigente Ley ha tratado de perfeccionar. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de tratamiento fiscal de las indemnizaciones en expedientes de regulación de empleo y procesos de reconversión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 123; en contra, 146.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, DESARROLLANDO LA NORMATIVA COMUNITARIA, REGULE LA FORMACION Y ACCESO PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS EN ENFERMERIA OBSTETRICO-GINECOLOGICA, Y PARA QUE DOTE A LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS DE LAS NECESARIAS PLAZAS DE DICHA ESPECIALIDAD (Número de expediente 162/000162)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desarrollando la normativa comunitaria, regule la formación y acceso profesional de los especialistas en enfermería obstétrica-ginecológica, y para que dote a las instituciones sanitarias públicas de las necesarias plazas de dicha especialidad.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace unos veinte días, aproximadamente, se debatió y aprobó en la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara una proposición no de ley, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, referente a las matronas como especialistas de enfermería en términos muy parecidos al contenido de

la proposición no de ley que el Grupo Popular presenta en estos momentos. Por ello me parece obligado hacer alguna precisión para evitar que esta iniciativa se pueda tomar como una reiteración de lo sucedido hace unos días o, cuando menos, que sea algo paradójico el hecho de debatir en Pleno una cuestión aprobada ya en Comisión, que no es el caso que hoy nos trae aquí.

Estas precisiones están en relación con dos apartados de nuestra proposición. En primer lugar, con el primer apartado de la proposición no de ley presentada inicialmente, que surge a raíz de algunas manifestaciones de denuncias públicas aparecidas en diferentes medios sobre la situación de desamparo legislativo y administrativo que presentan la formación de las especialidades de enfermería, en el caso concreto de la obstetricia y la ginecología. (**Rumores.**) Todo esto motiva que el Grupo Popular presente un paquete de iniciativas parlamentarias entre las que se encuentra esta proposición y ante la importancia que damos...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Villalón. Ruego silencio a sus señorías. Cuando quiera, señor Villalón, puede continuar.

El señor **VILLALÓN RICO**: Como decía, ante la importancia que damos a esta situación anómala de la formación de futuras matronas es por lo que nosotros consideramos que debemos presentar la iniciativa en el Pleno, y hoy es el día que se debate. Por los procedimientos propios de la Cámara, una iniciativa parecida, como decía anteriormente, y presentada en Comisión, se debate y se aprueba antes que ésta de hoy.

Me parece también obligado hacer una referencia a la segunda parte de nuestra proposición no de ley o enmienda adicional que hemos presentado en estos días. En la intervención que tuve en Comisión días pasados me pareció oportuno decir que nosotros apoyábamos aquella iniciativa con la enmienda que se interpuso en su momento, pero que no nos parecía suficiente, que nos quedábamos un poco cortos en relación con la situación actual de la formación de futuras matronas. Es por esto por lo que nosotros presentamos una enmienda adicional a nuestro propio texto de la proposición no de ley. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera ocupa la presidencia.**)

Me parece obligado poner de manifiesto la importancia que nosotros damos a la situación actual, crítica seguramente, por la que pasan desde el punto de vista docente las matronas, aunque creemos que no se debe solamente a la situación actual, sino que consideramos también una perspectiva histórica de la dedicación de las matronas que durante muchos años han prestado un gran servicio a la población femenina. Desde los tiempos en que se realizaba una asistencia casi naturalista hasta el año 1957, en el que se establecen los primeros criterios científicos y docentes para las matronas, se han ido formando y asistiendo a la población española con rigor y entera dedicación hasta el año 1986, fecha en la que el Gobierno socialista cierra las

escuelas de matronas, originando, por tanto, la lógica suspensión de formación de nuevas matronas y, como consecuencia de todo ello, la ausencia en los centros sanitarios de las especialistas de enfermería en obstetricia y ginecología, hasta el momento actual en el que hay una falta de personal especializado en esta materia.

Estamos —decía— en 1986, año en el que nuestro país se incorpora a la Comunidad Europea, lo que nos obliga a cumplir las directivas comunitarias que en esta materia están promulgadas desde el año 1980. Son las Directivas números 154, 155 y 156, que el Gobierno socialista incumple desde entonces.

En este breve relato de los acontecimientos de todos estos años, pasamos al año 1987 en el que el Gobierno promulga un Real Decreto para modificar lo establecido treinta años antes, pero que es claramente insuficiente y no desarrolla totalmente las perspectivas que emanan de las directivas comunitarias.

Posteriormente, la administración socialista, a raíz de este Real Decreto, proyecta un borrador para desarrollar el Decreto. Consulta a centrales sindicales, a colegios profesionales y a otros sectores de la enfermería pero, sin saber cuál es el motivo, a los dos años eso queda en papel mojado y no se desarrolla el Real Decreto que establecía la formación de las especialidades de enfermería.

Para terminar con este colofón de sinrazones que ha generado la administración socialista, no me queda más remedio que remitirme a la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo que condena a los Ministerios de Educación y Sanidad del Estado español por incumplimiento de la Directiva comunitaria 80/155, que trata sobre el reglamento de acceso a la especialidad de matrona. Por cierto, son dignas de destacar algunas de las alegaciones presentadas por el Gobierno español a esta sentencia. Así tenemos en algunos de los apartados de las alegaciones que hace el Gobierno se dice que los únicos perjudicados por la falta de adaptación de su Derecho interno a la directiva son los nacionales españoles. No sabemos si con ello el Gobierno no quiere respaldar a los ciudadanos españoles ante el resto de los ciudadanos de la Comunidad Europea.

Esta es la situación actual en que nos encontramos. Una situación de vacío legislativo a la hora de estructurar las normativas docentes para la formación de la enfermería en sus diferentes especialidades, en concreto en la especialidad de obstetricia y ginecología. Además, ante esta situación nos queda la incertidumbre de plantearnos cuánto tiempo va a durar esto. Es difícil contestar teniendo en cuenta aquella orden ministerial que se hizo en su momento y que, posteriormente, fue desestimada. Por lo tanto, no sabemos qué es lo que ahora puede pasar.

Por otra parte, habría que decir que puede suceder cualquier cosa en lo que se considera el binomio educación-sanidad, ya que ha habido diferentes manifestaciones hechas por distintos miembros de la Administración. Sin embargo, y siendo muy optimistas, habría que decir que, como mínimo, entre uno y dos

años vamos a estar en la situación actual, teniendo en cuenta el último proyecto de formación de especialistas de enfermería del que somos conocedores. A raíz de los acuerdos entre el Ministerio de Sanidad y el sindicato SATSE se ha desarrollado un borrador que está pendiente de ser examinado por otros sectores de la enfermería. En este proyecto se plantea la posibilidad docente para el curso académico 1992/1993, y no parece muy previsible que para el inicio del curso estén acreditadas las unidades docentes, la selección del profesorado y otros aspectos importantes en la organización académica de esta especialidad, sobre todo teniendo en cuenta la época del año en que nos encontramos. Ante la persistencia de este vacío docente es donde creemos que entra de lleno la segunda parte de nuestra proposición no de ley o enmienda adicional, como decía anteriormente.

Para terminar, señor Presidente, es por esto por lo que hemos presentado y hemos mantenido en el Pleno esta proposición no de ley, porque creemos que es de gran trascendencia para la asistencia obstétrica-ginecológica, dentro de la buena formación de las futuras matronas para que nuestro país no siga reincidiendo en los incumplimientos de las normativas comunitarias. Por lo tanto, repito, mantenemos la proposición no de ley con la convicción de ser un válido complemento a lo aprobado en Comisión días atrás, a la vez que proporciona unos instrumentos de actuación y soporte en materia sanitaria al Gobierno de la nación.

Por todo ello, pedimos a la Cámara que apruebe esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Villalón.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular porque, a pesar de que ha pasado algún tiempo desde que entró en la Cámara hasta hoy, el problema no sólo no se ha resuelto sino que tiene una mayor razón y mayores argumentos. El tema de las matronas se encuentra en una situación realmente preocupante. Desde hace cinco años no se ha producido promoción alguna de matronas, fundamentales para el funcionamiento de un aspecto de la asistencia sanitaria cuya importancia no es necesario significar; aspecto de la asistencia sanitaria que no es ni siquiera patológico, sino fisiológico, porque tener hijos, mientras no se produzcan problemas, es algo absolutamente fisiológico. Justamente ahí es donde la matrona juega un papel importante e insustituible. Cuando aparece la patología es cuando comienza la asistencia sanitaria en el sentido de asistencia a la enfermedad.

Tenemos un déficit no solamente por los cinco años

en que no se han formado matronas sino porque el número habitual de matronas que por distintas causas abandonan la profesión se mantiene. Naturalmente, esto hace que la insuficiencia total para atender las necesidades del sistema público sea suficientemente conocida. Lo malo es que, además, ha trascendido a la Comunidad Europea, es decir, creo que la Comunidad Europea ha promovido una advertencia o una multa al Gobierno español precisamente por este asunto, porque estamos retrasando la homologación a las exigencias que plantea Europa. También en este terreno tenemos que hacer convergencias, no solamente en los que están planteadas. No hay una carrera profesional, y este asunto debe ser resuelto, como propone e insta la proposición no de ley, lo antes posible.

Por consiguiente, en base a los argumentos que el Grupo proponente ha aducido, en base a estos criterios que he señalado con brevedad, nosotros estamos a favor de esta proposición no de ley y votaremos en consecuencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como han señalado otros intervinientes, una proposición no de ley, con objetivos muy similares a la presentada por el Grupo Popular, fue formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la Comisión de Política Social y Empleo en la que se proponía el establecimiento de fórmulas mediante las cuales se garantizara de forma descentralizada la formación de un número suficiente de profesionales de enfermería especialistas en obstetricia y ginecología a través de las correspondientes unidades docentes de las comunidades autónomas. En un segundo punto, se proponía el desarrollo y aplicación del Real Decreto 992/1987, sobre títulos de Enfermero Especialista, fundamentalmente en lo relativo a la especialidad de enfermería obstétrica-ginecológica. Este segundo punto recibió una enmienda de sustitución por parte del Grupo Socialista, en la que se proponía dejar reducido el desarrollo y aplicación del Real Decreto exclusivamente a lo relativo a la especialidad de enfermería obstétrica-ginecológica. Aunque el Grupo de Izquierda Unida tenía intención de ampliar el desarrollo del Real Decreto a otras especialidades, estimó oportuno aceptar la enmienda propuesta, y así se realizó.

La propuesta del Grupo Popular —repito— tiene semejantes objetivos y la enmienda adicional creemos que plantea oportunamente la situación transitoria por la cual se hace necesario regular la formación de especialista en obstetricia y ginecología hasta tanto se reanude la formación de nuevos especialistas, interrumpida desde el año 1986.

No quiero dejar pasar esta oportunidad de intervenir aquí sin señalar la trascendencia tan grave que ha supuesto el cese de formación de estos especialistas en cuanto al nuevo modelo de atención primaria de salud previsto en la Ley General de Sanidad.

Quiero recordar a SS. SS. que una de las razones por las cuales Izquierda Unida se opuso a la creación de la famosa comisión de análisis y evaluación del sistema sanitario público era porque precisamente el nuevo modelo previsto en la Ley General de Sanidad estaba muy lejos de ser puesto en marcha y desarrollado en todas sus circunstancias. Una de ellas es la atención primaria de salud en sus aspectos de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

En el caso del programa de la mujer, yo he denunciado aquí en numerosas ocasiones (pero visto que la situación no prospera vale la pena hacerlo una vez más) que solamente uno de cada cinco equipos de atención primaria en el Estado español desarrolla el programa de la mujer, y que la mayoría de ellos lo realiza exclusivamente en los aspectos relativos al control de embarazo. La atención de posparto, la atención de programas de prevención de cáncer ginecológico, el desarrollo y control del niño sano no se están haciendo y, en alguna medida, el que todos estos aspectos relacionados con la especialidad de enfermería que nos ocupa no se estén poniendo en marcha, está devaluando el proyecto del sistema sanitario previsto en la Ley General de Sanidad y haciendo recaer injustamente críticas globales sobre un modelo que, repito, apenas se ha puesto en marcha.

En este sentido, la especialidad de enfermería gineco-obstétrica vendría a cubrir una grave deficiencia que existe a este nivel, ya que, como se ha señalado, ningún nuevo especialista se forma desde el año 1986, hecho al que hay que añadir (y los medios de comunicación se han hecho eco de esto en numerosas ocasiones) la gran cantidad de profesionales de enfermería que abandonan la profesión por problemas salariales, por problemas laborales de diversa índole, a lo que también, como es natural, hay que añadir las jubilaciones que se producen y que no son sustituidas por nuevos profesionales.

Por todas estas razones, que llevaron a Izquierda Unida, como he dicho al comienzo, a presentar una proposición no de ley en el mismo sentido, y porque además compartimos los objetivos del Grupo Popular al presentar la enmienda adicional a su propia proposición no de ley, votaremos afirmativamente a la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como acaba de decir la señora Maestro, esta es la segunda parte de un debate ya mantenido, prime-

ro, en la Comisión y, hoy, con ocasión de la proposición no de ley que nos trae el Grupo Popular. Mi Grupo considera que es importante que se tenga en cuenta y, por tanto, que se apruebe esta proposición no de ley, que se le dé cauce, porque es verdad que este es un tema que deberíamos estar desarrollando ya hace tiempo y en el que vamos atrasados, como en tantas otras cosas. Las directivas europeas nos llevan ventaja y valdría la pena, sin entrar en más profundidad en el tema, tomar en consideración esta proposición no de ley.

De todas maneras, haciendo un comentario a la enmienda que presenta el Grupo Popular, nosotros vamos a votar que sí, pero nos parece un poco incongruente, porque se está pidiendo que se haga una especie de cursillos abreviados de formación, hasta tanto no se forman los titulares de esta profesión, pero aquellas personas que lleven ya dos años o más de experiencia, una persona que está ejerciendo de comadrona en una clínica o en un hospital difícilmente va a aprender nada nuevo en un cursillo. En todo caso, supongo que lo que pretende la enmienda es que se otorgue una titulación a aquella persona que está ejerciendo la profesión, porque en un cursillo breve difícilmente va a aprender más de lo que ha aprendido durante unos años de ejercicio de la profesión.

En cualquier caso, lo que hace mi Grupo es pedir que se tome en consideración esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Frías.

La señora **FRIAS NAVARRETE**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo comparte la preocupación que han manifestado los portavoces de los grupos que han intervenido, pero no consideramos necesaria esta proposición no de ley porque, efectivamente, se ha debatido ya a fondo este tema hace muy poco, el 8 de abril, en la Comisión de Política Social y Empleo, en la que se aprobó por unanimidad un texto (ustedes también lo aprobaron), enmendado por nuestro Grupo, de una proposición no de ley de Izquierda Unida similar a ésta que analizamos hoy. Nos parece que una decisión tomada en Comisión por unanimidad es un acuerdo que hay que respetar si no queremos devaluar determinadas instancias del Parlamento.

Dadas las intervenciones que se han producido, tengo que volver a insistir en algunos de los argumentos que expuse en la Comisión. En primer lugar, ¿a qué se debe el retraso en la publicación de los planes de formación de matronas de la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica y, consecuentemente, el retraso en la puesta en marcha de dicha especialidad? Fundamentalmente, señoría, a tres factores: a la complejidad administrativa, a las competencias compartidas entre los dos departamentos responsables, el Ministe-

rio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad y Consumo, y al debate sobre el modelo formativo llevado a cabo.

Primero, hubo que trasponer a nuestro Derecho interno las directivas comunitarias relativas a esta materia para adecuar el curriculum de formación de las profesionales a las de Europa. Esto se hizo en el Real Decreto 1017/1991, que traspuso a nuestro ordenamiento jurídico las directivas comunitarias 80/154, 80/155, 80/1273 y 89/594. Este Real Decreto recogió los requisitos mínimos para la formación de matronas, según las citadas directivas, y reguló, asimismo, la libre prestación de servicios, el derecho de establecimiento y el acceso a los títulos, diplomas o certificados de esta especialidad.

Están pendientes de publicación los programas de formación, según dicta otro Real Decreto, el 992/1987, sobre especialidades de enfermería. En el artículo 2.º de dicho Real Decreto se crea la especialidad obstétrico-ginecológica. Este Real Decreto derogó toda la normativa anterior y estableció que, a partir de su publicación, no se podrían realizar nuevas matrículas en las especialidades de enfermería hasta tanto no se establecieran los programas de formación. Por ello, no se han podido realizar nuevas convocatorias.

Los motivos por los que aún no se han publicado los programas de formación, recogidos en un proyecto de orden ministerial conjunta de las Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, derivan, por una parte, de la propia complejidad de este Real Decreto, que ha requerido el consenso de las asociaciones científicas del Consejo General del Colegio de Enfermería, de la representación del profesorado de las escuelas universitarias de enfermería, y el consenso de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, y por otra parte, de las dificultades que han surgido ante la elección del modelo de gestión de las unidades docentes, porque ambos Ministerios han tenido interés en que dicha elección sea no sólo informada por las comunidades autónomas sino, también, compartida y consensuada con ellas.

Cada unidad docente está integrada por instituciones asistenciales —hospital o centro de salud— y por una escuela de enfermería del distrito universitario correspondiente. La entidad titular de cada unidad docente deberá solicitar la acreditación al Ministerio de Educación y Ciencia, garantizando que reúne los requisitos docentes asistenciales enumerados en la orden ministerial que la capacite para la formación de especialista.

Esta orden ministerial conjunta de ambos Ministerios que, repito, regula el programa de formación de matronas y los requisitos para la acreditación de las unidades docentes, está actualmente en trámite de informe previo a su publicación en el «BOE». Ha sido informada ya favorablemente por el Colegio de ATS, las organizaciones sindicales y por el Comité asesor de Enfermería. Ambos Ministerios someterán la orden a acuerdo de las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial de Salud. Una vez pasada esta tramitación, se promulgará.

Todo este complejo proceso administrativo y de consulta con los interlocutores sociales y las administraciones competentes es lo que ha originado el retraso en su publicación. El Gobierno —no le quepa la menor duda a S. S.—, que ha manifestado repetidas veces, tanto en esta Cámara como en el Senado, su voluntad de regular esta especialidad, una vez finalizado todo este proceso sobre el modelo formativo, publicará la orden ministerial.

Una vez publicada, podrán comenzar las enseñanzas de la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica, en el momento en que se determinen y acrediten las unidades docentes encargadas de impartir estas enseñanzas y se instrumentalice la prueba selectiva de acceso, de carácter estatal, que la citada orden prevé.

Por último, señorías, no se está produciendo una disminución de la calidad asistencial a las mujeres en proceso de maternidad ni hay una deficiente prestación de servicios por parte del actual colectivo de matronas, ya que en los últimos años se ha producido un cambio en los patrones demográficos de nuestro país, con un marcado descenso de natalidad, por lo que la atención obstétrica está garantizada con el colectivo actual de matronas. El número de matronas que trabajan en centros sanitarios gestionados por el Insalud, no transferidos, asciende a 1.648, lo que nos da una tasa media que oscila entre 10 y 11 por cada 100.000 habitantes, lo que supone 10/11 matronas por cada 5.000 mujeres en edad fértil, siendo la media en Europa, según la OMS, de una por cada 10.750 habitantes.

La situación no es en absoluto preocupante ni por el número de profesionales tituladas ni por el número de profesionales que ejercen el sistema público ni por el número de población atendida. La calidad sanitario-asistencial a las mujeres en proceso de maternidad está, pues, garantizada con las profesionales existentes. No obstante, y teniendo en cuenta la ampliación de la red sanitaria, fundamentalmente en atención primaria, y las nuevas competencias que se les asignan como profesionales de apoyo en los equipos de atención primaria, donde desarrollan actuaciones, como ya ha dicho alguna portavoz, en programas de planificación familiar, de diagnóstico precoz de cáncer de mama, etcétera, y teniendo en cuenta la media de edad de las actuales matronas, se estima que su número debe aumentar.

El Ministerio de Sanidad y Consumo es consciente de la importancia de la labor asistencial de estas profesionales, y en estos momentos está llevando a cabo un estudio en todo el sistema nacional de salud, Insalud y comunidades autónomas con competencias transferidas, para determinar el número adecuado de unidades docentes y de matronas que necesita el sistema. Estas previsiones deben ajustarse, además, a las directivas comunitarias 80/154 y 80/155.

Todas estas razones —y concluyo— explican la lentitud del proceso de puesta en marcha de esta especialidad. Mi Grupo así lo reconoce y por ello es por lo que

apoyamos, en la Comisión de Política Social y de Empleo, una proposición no de ley similar a ésta instando al Gobierno a que lo acelere. Consideramos, pues, reiterativo, como expuse al principio de mi intervención, volver a instar al Gobierno a tan sólo unos días de aquel debate y, en consecuencia, no vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Frías.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Effectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 117; en contra, 140; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE SOLICITA LA ADOPCION DE UNA LEY DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (Número de expediente 162/000168)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de una ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Homs. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más, nuestro Grupo trae a debate en esta Cámara la adopción de una decisión política en pro de la situación de las pequeñas empresas en nuestro país. Reiteramos un debate que, a nuestro juicio, es oportuno, necesario y conveniente, y coherente con lo que ha sido una larga trayectoria de nuestro Grupo Parlamentario en ese ámbito. En multitud de ocasiones, en los debates de presupuestos, en los debates de política económica, en iniciativas legislativas, en iniciativas específicas, hemos propuesto medidas y la necesidad de adoptar decisiones para incidir en el proceso de mejora de la situación de las pequeñas empresas y de preparación y adecuación a la integración europea. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Homs. (Pausa.)

Puede seguir cuando quiera.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Decía, pues, que, en multitud de ocasiones, hemos puesto a la consideración de esta Cámara la adopción de decisiones en favor de las pequeñas empresas. Esta ha sido una constante de nuestro Grupo, y hemos tenido muchas oportunidades para adoptar decisiones, para incidir en la adaptación urgente y necesaria a la que las pequeñas empresas se están viendo sometidas como consecuencia de nuestro proceso de integración en Europa. Afrontar el reto de competitividad exige un gran esfuerzo de superación, de transformación, de mejora, que va implicado con un proceso de inversión importante que las pequeñas empresas no afrontan de la misma forma que las medianas y las grandes empresas de nuestro país.

Es cierto que hace escasas semanas ya hubo en esta Cámara un debate, consecuencia de una interpelación de nuestro Grupo Parlamentario y del Grupo Parlamentario Popular, resultante del cual, en la moción consecuencia de interpelación se adoptaron ya algunas decisiones en la dirección de fomentar y favorecer la adopción de medidas, por parte del Gobierno, que puedan incidir en ese proceso de mejora y adecuación de las pequeñas empresas, medidas que en aquel debate iban dirigidas a transformar o a favorecer la capacidad de financiación de las pequeñas empresas, a fomentar la cooperación en muchos ámbitos —en el tecnológico y en el de la formación— y también a simplificar los procedimientos de constitución y transformación de las pequeñas empresas. Es cierto que en aquel debate y al final de aquellas resoluciones no se adoptó decisión alguna sobre dos de los ámbitos que nuestro grupo parlamentario entiende que son fundamentales: el fiscal y el laboral. Por ello reiteramos esta iniciativa y mantenemos esa proposición no de ley con el ánimo de someter de nuevo a la consideración de la Cámara que se reflexione sobre la conveniencia, la oportunidad y la necesidad de adoptar algunas decisiones, algunas medidas en el sentido de adaptar el marco laboral y fiscal a la especificidad de las pequeñas empresas.

Entendemos que todavía hoy es necesario reconocer ese carácter específico que tienen las pequeñas empresas en el ámbito laboral y, especialmente, en el ámbito fiscal. Repito, creemos que ello es necesario. Toda Europa o al menos la mayoría de los países en Europa lo están haciendo. Con esta proposición no de ley no estamos planteando nada que sea dispar, disonante con lo que se está haciendo en muchos países de la Comunidad Europea. Es más, son conocidas las posiciones del Parlamento Europeo, las posiciones del Consejo de Ministros de Industria de la Comunidad Europea y las decisiones del Consejo Económico y Social de la Comunidad en el sentido, reiterado, de instar a la adopción de medidas que reconozcan ese carácter específico. Las últimas que he tenido ocasión de comentar, de analizar, son las adoptadas en la ley de presupuestos vigente en Francia, en la que se reconocen unas medidas puntuales de naturaleza fiscal en beneficio de las pequeñas empresas. O la reciente ley aprobada en el Se-

nado de la República italiana dirigida a reconocer ese carácter específico de las pequeñas empresas y a adoptar, en relación con ellas, medidas que vayan dirigidas a adaptar los marcos fiscales y laborales.

Creemos, pues, que es necesario que en España se introduzca también una iniciativa legislativa que vaya dirigida a adaptar esos dos marcos, ya que entendemos que son fundamentales para poder afrontar ese reto de competitividad que las pequeñas empresas están obligadas a afrontar. Es por ello por lo que presentamos esta proposición no de ley en el sentido de que la Cámara adopte el compromiso de instar al Gobierno a que se adopten por la vía legislativa una serie de medidas dirigidas, insistimos, en esos dos ámbitos, pero también en la mejora de la capacidad de financiación de las pequeñas empresas y también en los ámbitos de fomento de la cooperación en terrenos como podían ser la innovación tecnológica y la formación.

Considerar esta decisión hoy todavía es oportuno; aunque hace unas semanas hayamos celebrado ese debate por el que se adoptaron unas medidas en sí positivas, no por ello deja de ser conveniente que consideremos una vez más la necesidad de revisar el marco laboral y fiscal.

Por ello nuestro grupo reitera esta iniciativa y, coherente con lo que ha sido su trayectoria en ese ámbito, somete a la consideración de esta Cámara la oportunidad de tomar la decisión que le proponemos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, en primer lugar tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con gran brevedad para compartir el turno con mi compañero de grupo el señor Oliver. Las Agrupaciones Independientes de Canarias van a apoyar con su voto, con un pleno sentido de la oportunidad y de la responsabilidad, esta proposición no de ley que nos trae a esta Cámara el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para la estructura, el entramado y el tejido empresarial que en este momento existe en comunidades autónomas como la del archipiélago canario, que participa en muchas medidas comunes con otras comunidades autónomas del Estado español, potenciar con un marco legal a la pequeña y mediana industria-empresa es verdaderamente fundamental, pero también entendemos que el Gobierno tiene que ser consciente y consecuente con las directrices de esa política económica, laboral, empresarial y social que nos está trayendo a la Cámara.

Si aquí se han estipulado las bases para un plan de convergencia, que pronto debatiremos en esta Cámara; si en ese plan de convergencia y en ese plan de compe-

titividad, que se había hecho anteriormente, se distribuyen unas responsabilidades entre los distintos agentes sociales de conformidad con el diagnóstico de la realidad del tejido empresarial español, sustentado principalmente por las pequeñas y medianas empresas (diría que fundamentalmente por las pequeñas, ya que son las que permiten una mejor adaptación a las circunstancias que vienen de la Comunidad Económica Europea, que dan una mayor estabilidad a la colocación de la mano de obra, que son el primer motor de absorción, de creación de empleo y de mano de obra en España, para estructuras de un tipo medio pequeño, como ocurre en el archipiélago canario, con la propia atomización industrial creada por el hecho archipelágico de la insularidad), nos encontramos con que para responder a un reto de exportación de productos por esta pequeña y mediana empresa, así como para atender al área de servicios que cubren y de sectores productivos, tanto en el sector primario, secundario como terciario, es fundamental que una legislación flexible, moderna y acorde precisamente con el propio plan de convergencia europea, se potencie con este marco que se propone en esta proposición no de ley.

Qué menos cabe hacer con este sector real, que está definiendo el entramado empresarial y laboral español en este momento, que garantizarles sus apoyaturas fiscales, sus apoyaturas de financiación fundamentalmente, con la mejor inteligencia posible, porque si no, yo no le veo a veces virtualidad al propio plan de convergencia, porque terminaríamos hablando de una entelequia, y la realidad del suelo son las pequeñas y medianas empresas.

Estas empresas garantizan un mercado de trabajo, un mercado de exportación, un mercado de estabilidad laboral y una definición. No nos olvidemos lo importante que son para estipular principios de estabilidad sociodemocrática en el país. Por eso debemos preguntarnos por qué esos regímenes del Este han caído con tanta facilidad. Esas pequeñas y medianas empresas en esos países del área soviética no existían. Lo que tenemos vamos a defenderlo como un patrimonio verdaderamente de estabilidad político, social y laboral.

Por eso apoyamos esta oportunísima proposición que trae el Grupo Catalán.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, permítanme una concisa intervención para expresar el apoyo de Unión Valenciana a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) solicitando la presentación, por parte del Gobierno, de un proyecto de ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa; medidas para favorecer la financiación; incentivos fiscales a la inversión y fomento a la cooperación entre

las pequeñas y medianas empresas figuran en nuestro programa y han sido defendidas repetidamente en este Pleno.

Asimismo, señorías, la reforma del marco laboral aplicable a las PYME con objeto de flexibilizar la contratación y contribuir a una mayor creación de empleo, así como la simplificación y mejora de los procedimientos y trámites jurídicos, administrativos e informativos que afecten a las PYME conforman —tal y como se prevé en la proposición no de ley— un marco mínimo necesario para su potenciación.

Recientemente el Ministro señor Arazandi dijo en este Pleno, en el debate de dos interpelaciones urgentes sobre este tema, que la nueva ley de industria era la de las PYME, porque éstas constituían el 99 por ciento de las empresas españolas.

Pendientes aún del debate del articulado de la ley de industria, puede afirmarse que no es así. La ley de industria, buena o mala, aceptable o no, simplemente regulará la actividad industrial, pero no es la ley que necesitan las PYME para su potenciación, para la mejora de su competitividad en el entorno del mercado único europeo, por lo que la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos parece oportuna y necesaria. Por tanto, el voto de Unión Valenciana será favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, brevemente para hablar de un tema del que tanto se dice, tanto se habla, tanto se promete en los programas electorales de las formaciones políticas en un esfuerzo que llega a tener caracteres demagógicos para apuntarse a los primeros puestos de esa manifestación en favor de las pequeñas unidades de producción, de las pequeñas y medianas empresas.

Decía el señor Homs, portavoz del Grupo proponente, que había sido una constante de su grupo parlamentario defender a la pequeña y mediana empresa. Yo podría decirle, con el testimonio y el respaldo de los «Diarios de Sesiones», que eso también se puede decir del Grupo del CDS. Pero lo que me preocupa es que probablemente todos los grupos tendrían el derecho de poder decir lo mismo. Y digo que me preocupa porque con una tan aparente unánime decisión política para empujar a la pequeña y mediana empresa, lo que nadie se explica es que esa pequeña y mediana empresa, esas pequeñas unidades de producción estén donde estaban. Por consiguiente, señorías, secundando la iniciativa del Grupo Proponente, es hora de hacer algo que realmente suponga una solución para salir al paso de las carencias de las pequeñas unidades de producción.

Efectivamente, es una decisión política. Decisión, no promesa, ni una especie de aventura respecto de lo que

puede significar esto en un futuro remoto, porque la pequeña y mediana empresa es un elemento que no puede desconocerse en el objetivo de la competitividad. Sería suicida, en un país cuyo entramado industrial descansa fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa, que olvidáramos adoptar medidas específicas para salir al paso de las dificultades de las «pymes», justamente en un momento en que todo el país tiene que juntar sus fuerzas para acometer el reto de la competitividad.

¿Cuáles son, señorías, esas carencias? Carencias de financiación, especialmente acusada por razón de los elevados tipos de interés y por las dificultades que tienen las pequeñas y medianas empresas de acudir a los mercados del dinero, es decir a bolsa; dificultades en la formación de su personal para tratar de adaptarlo a las necesidades técnicas de los nuevos tiempos; carencias de organización, porque quizá el individualismo de nuestro país conduce a que no se pueda conseguir que haya una especie de organización o de paraguas que coja a esas pequeñas unidades de producción y las dé una infraestructura de servicios y de tecnología en punta para tratar de colocarlas en esa rampa de la competitividad.

¿Qué soluciones podría haber para esto? Indiscutiblemente, por la misma línea serían soluciones económicas, soluciones de formación, soluciones fiscales, soluciones laborales. Parándome un momento en las soluciones fiscales, quisiera volver a traer brevísimamente a esta Cámara la necesidad de atacar el problema de la amortización a valores de reposición, la necesidad de traer a esta Cámara una actualización de los activos, la necesidad de que se tengan en cuenta estos problemas de la pequeña y mediana empresa en la regulación ya prometida, y próximamente esperada en esta Cámara, del Impuesto de Sociedades, el cuidado con que se tienen que estudiar los sistemas de estimación objetiva que se contemplen en esa ley del Impuesto de Sociedades.

Señorías, si de alguna manera esa Ley del Impuesto de Sociedades va a armonizar los preceptos atinentes a las pequeñas unidades de producción con los de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no caigamos en la trampa, o no hagamos caer a las empresas en la trampa de las limitaciones en las cuotas por razón de las desgravaciones, que se contemplan cuando se rectifica lo que dicen las leyes fiscales en las leyes de presupuestos anuales.

Quisiera también, y termino, llamar la atención sobre la necesidad de soluciones organizativas, en cuanto a los instrumentos de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que formalmente parece que existen en las comunidades autónomas. Se necesitaría que de alguna manera esas comunidades se pusieran de acuerdo para tratar de armonizar o coordinar sus actividades y el Gobierno o la Administración Central podría ser como una especie de receptáculo en el que se incentivase lo que pertenece a la independencia de las autonomías, pero para tratar de conseguir ese objetivo nacional que no es solamente de las autonomías, sino de todo el país.

En definitiva, señorías, una ley o una norma que agru- pase toda la normativa dispersa en estos momentos más o menos relacionada con la pequeña y mediana empresa y una concordancia con la Europa comunitaria. El proponente nos recordaba las soluciones de Francia y de Italia. Nosotros creemos que tenemos la suficiente imaginación, y sobre todo el acicate de la necesidad, para tratar de conseguir que lo que hasta ahora han sido palabras y declaraciones románticas o promesas electorales, se conviertan, de una vez por todas, en realidades para esa pequeña y mediana empresa, que significaría tratar de arreglar el ochenta y pico por ciento del entramado industrial y comercial de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo también considera que el tejido empresarial de nuestro país está basado, casi exclusivamente, en la pequeña y mediana empresa; el 98 por ciento de las empresas pueden considerarse como pequeñas y medianas. Por tanto, cuando hablamos de los problemas de la pequeña y mediana empresa no es estamos refiriendo a los que tienen las empresas de este país; reconocemos que tienen dificultades específicas para afrontar el reto del mercado único derivadas de su tamaño, de la agresión de las multinacionales, de las grandes empresas cuando se caen las barreras protectoras en los mercados regionales. Esto es así, es evidente; por tanto, el problema planteado es cómo nuestras empresas pueden afrontar el reto de la competitividad.

Este, señorías, es un debate que estamos reiterando en esta Cámara con bastante frecuencia en los últimos meses y no por ello, evidentemente, se está resolviendo. Pero nosotros hemos señalado que los problemas no pueden venir por rebajar los costes laborales o la presión fiscal. En nuestro país la presión fiscal no es superior a la media comunitaria, es inferior, pero no sólo en los tipos nominales, sino en los tipos reales. Por tanto, no creemos que rebajando el coste de los factores y aprovechando ese elemento sea un instrumento fundamental de la competitividad.

Es verdad que las empresas españolas tienen problemas de tamaño. Dentro de ese concepto de pequeñas y mediana empresa las españolas, sólo superadas en parte por las italianas, son todavía más pequeñas que la media comunitaria, pero son problemas fundamentales de financiación, son problemas fundamentalmente de tecnología, de formación del personal, de organización, son problemas de la competitividad de los productos.

En estos momentos en que se abren los mercados, en que se globaliza el mercado, evidentemente esas peque-

ñas empresas, con todas las ventajas que han tenido para permanecer a lo largo de las últimas crisis, son más susceptibles de sufrir los avatares del mercado único.

Nosotros también reconocemos que, a diferencia de otros sectores de grandes empresas, de grandes sectores industriales, las pequeñas y medianas empresas han recibido menos recursos públicos para producir esa reconversión necesaria a la que están abocadas para hacer frente al mercado único. Pero siendo conscientes de todo ello y compartiendo ese análisis con todos los Grupos que han hecho uso de la palabra antes de Izquierda Unida, creemos que la solución no está en la propuesta de hacer una ley específica para dos elementos que se han reconocido que quedan fuera de lo acordado hasta ahora, que son los elementos fiscales y los laborales. Ya me he referido a los elementos fiscales. No creemos que el de la fiscalidad sea el problema fundamental de las empresas españolas, porque no es más alto. En todo caso, vamos a tener ocasión —esperamos— de discutir una de las leyes que afectan fundamentalmente a las empresas, como es la del Impuesto de Sociedades, para introducir los elementos que primen la inversión en determinados sectores, inversión en determinados territorios, que primen la exportación, que primen la venta, que primen la creación de empleo, la renovación tecnológica o la cooperación interempresarial, esos incentivos que ya están en parte en la legislación española pero que tendremos ocasión de contemplar globalmente en la discusión del Impuesto de Sociedades.

Quiero referirme específicamente a la solución que se propone para la creación de empleo o el mantenimiento del empleo; es decir, dar más flexibilidad todavía a las empresas. Señorías, ¿de verdad creen que en estos momentos la flexibilidad del mercado laboral español es poca, cuando los porcentajes de los contratos temporales han crecido tan extraordinariamente, cuando la movilidad que se ha producido entre las empresas es realmente asombrosa en pocos años, contratos que se abren y que se cierran? Señorías, creemos más bien que esto está perjudicando a las pequeñas y medianas empresas, está produciendo una descapitalización en cuanto a personal en las pequeñas y medianas empresas. La precariedad en el trabajo es una ausencia de incentivo para las personas que son contratadas, pero sobre todo porque se está perdiendo formación, se está perdiendo profesionalidad en las pequeñas y medianas empresas. El problema no es darles más flexibilidad o permitir más flexibilidad laboral a las pequeñas empresas, sino considerar, por el contrario, que esa flexibilidad les está perjudicando, que se están perdiendo los criterios de ajuste del personal a la empresa por esa movilidad permanente, que insistimos que para nosotros es una pérdida en profesionalidad. Por tanto, la orientación debería ser la contraria, hay que profesionalizar y formar al personal de las empresas.

En resumen, consideramos que no es solución hacer ahora un nuevo proyecto de ley que recoja además, co-

mo se ha reconocido, específicamente los dos elementos que consideramos que no son la clave de los problemas de las empresas españolas en el reto para el mercado único, aun reconociendo que efectivamente tienen problemas de financiación, de tecnología, de tamaño, de cooperación, en definitiva, problemas para vender, que es la función fundamental, producir y vender, de las empresas de nuestro país. Por tanto, nosotros no vamos a apoyar el requerimiento al Gobierno para que remita un proyecto de ley específico en función del tamaño. La especificidad será cuestión de otros elementos como los sectores, la producción industrial, los servicios, etcétera, porque grandes empresas hay que son rentables, grandes empresas hay que son competitivas, pequeñas empresas hay que son competitivas y pequeñas empresas que no son competitivas. Por tanto, creemos que no es el tamaño el determinante de los problemas, sino que son otras las características que hemos señalado.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ballesté.

El señor **BALLESTE I CLOFENT**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), por lo que se solicita la adopción de una ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa.

Nuestro Grupo va a dar su voto afirmativo a esta proposición no de ley, y lo va hacer por varias razones fundamentales, que paso a analizar.

En primer lugar, porque es una proposición no de ley oportuna y necesaria, como intentaré demostrar en mis palabras posteriores.

En segundo lugar, porque da respuesta a una constante preocupación, también de mi grupo parlamentario.

Establecidas estas razones, creo que es importante dejar bien sentado inicialmente cuál es la naturaleza de la cuestión con la que nos estamos enfrentando.

Como SS. SS. saben, la integración europea comenzó en su momento por las cuestiones económicas y la fase del mercado único es la culminación, precisamente, de la cooperación en este ámbito. Sin embargo, está claro que la unión económica y monetaria es inminente, o al menos la unión económica con todo lo que implica la plena asunción de las cuatro grandes libertades de movimiento: de mercancías, de capitales, de personas y de prestación de servicios, además de incorporar a nuestro ordenamiento las normas comunitarias sobre temas tan sensibles como las reglas de competencia, normas de calidad o medio ambiente.

En consecuencia, habría que comenzar por explicar que a partir de 1993 se podrá trabajar en cualquier lu-

gar de la Comunidad Europea con la misma facilidad y las mismas condiciones que en territorio nacional. Deberíamos seguir el consejo de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, que hace las siguientes recomendaciones.

Los agentes económicos españoles tendrán que garantizar que están dispuestos a tomar en consideración los desafíos a los que ha de hacer frente la economía española en el medio y largo plazo. ¿Cuál es, pues, el punto de partida de la economía y de la empresa española a la hora del plantearse ese gran cambio? Debemos partir de un aserto indiscutible, y es que España es el país de la Europa Occidental que en el más corto período del tiempo tiene que dar el salto más profundo, desde unos esquemas de proteccionismo, intervencionismo y economía cerrada que han condicionado toda la configuración del tejido productivo a una situación nueva en que seremos como una pieza más dentro de esta unión económica, monetaria e incluso política que se desea construir en los próximos años.

Este cambio súbito supone una modificación profunda en los hábitos de comportamiento de todos los agentes económicos, sociales y políticos que han operado en el contexto de una economía protegida y sin pocas perspectivas de competencia internacional.

El pequeño y mediano empresario español de los años noventa no es timorato ni receloso, ni quiere basar su éxito en la protección ni en los incentivos. Es un empresario que, aunque no tenga tras de sí una historia tan larga de industrialización y desarrollo como la mayoría de los países de Centro Europa, sabe aceptar los desafíos, como lo demostró a partir del uno de enero de 1986 cuando se hizo práctica la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Para demostrarlo, ahí tenemos el esfuerzo inversor realizado a partir de la segunda mitad de los ochenta; esfuerzo que no tiene parangón en el mundo y que nos demuestra que, en cuanto se producen unas mínimas condiciones favorables, la inversión y la creación de empleo se vuelven a dar y se multiplican. Por supuesto que este esfuerzo no es altruista. El empresario sabía, y sabe perfectamente, de la necesidad de modernización y renovación de sus empresas.

Debo reseñar con tristeza la rapidez con la que se ha abierto, y luego cerrado, el debate sobre la competitividad de España en Europa. Este Diputado se sintió aliviado y reconfortado hace algunos meses cuando pareció que incluso sindicalistas empezaban a tomarse el asunto en serio, se les vio dispuestos a debatir en profundidad esta cuestión crucial y pensó en fórmulas para plasmarlas en un gran acuerdo; acuerdo que podía ser social, entre interlocutores sociales y Gobierno, o político, mediante consenso entre todos los grupos de esta Cámara, o incluso las dos cosas a la vez.

Hoy tenemos la oportunidad de ser capaces de transmitir suficiente credibilidad sobre el interés nacional de una operación de este tipo, que invitase a participar en ella a todas las fuerzas políticas sin tener la sensa-

ción de que están simplemente apuntalando una política de partido.

La competitividad de los productos y servicios españoles sigue siendo para nosotros la gran preocupación. Un ejemplo, hace pocos meses, y por primera vez desde hace décadas, se han vendido en el mercado nacional más turismos importados que nacionales, y eso en un país que se ha convertido en el tercer fabricante de automóviles de Europa. La pregunta sería entonces, ¿qué a a pasar el próximo año cuando los coches fabricados en la Comunidad nos entren con subida cero o incluso bajando precios y a los de aquí haya que subirles un seis o un siete por ciento para compensar los mayores costes, especialmente los laborales? Este problema de pérdida de competitividad se puede extender a otros muchos sectores industriales y, evidentemente, con más razón a las PYME.

El pasado 19 de setiembre el Ministro de Economía intervino en esta misma tribuna para hacer un balance de las negociaciones del pacto de competitividad y para anunciar de medidas que apuntaban en la dirección de mejorar nuestra competitividad y corregir nuestros desequilibrios. Por ejemplo, se refirió al inminente descenso de los tipos de interés; a la liberalización de capitales; a controlar mejor las prestaciones por desempleo; a flexibilizar el mercado de trabajo; a desregular sectores y a eliminar fuentes de inflación en los que están menos expuestos a la competencia exterior. Pero, al mismo tiempo, anunciaba algo preocupante: que se abandonaba el objetivo de reducir el déficit público al tiempo que se iba a recortar la inversión pública; esto quedó reflejado en los Presupuestos Generales del Estado. Estos presupuestos suponen el abandono de la política dirigida a estimular la competitividad. La productividad española es bastante más baja que la del resto de la Europa comunitaria, de manera que se puede considerar que la producción por persona empleada en España es más o menos el 75 por ciento de la que como promedio alcanzan las empresas de la Comunidad Económica Europea, y si consideramos los países más avanzados dentro de la CEE, entonces la diferencia se agranda bastante más.

El gran tema se plantea en la siguiente pregunta. ¿Cuándo alcanzaremos a la Comunidad? España, si sigue creciendo su PIB 1,7 puntos cada año por encima del promedio de la CEE, necesitará 20 años para alcanzar al mercado común; es decir, si cada año la riqueza por habitante crece 1,7 puntos más deprisa en España que en el resto de los países comunitarios, lograremos colocarnos en la media de la CEE en el año 2010. Es indispensable, pues, que las pequeñas y medianas empresas, que en España dan trabajo a las tres cuartas partes de la población ocupada, que representan el 60 por ciento del producto interior bruto, sigan siendo uno de los pilares que pueda evitar que el país prosiga con su actual proceso de desindustrialización. Las pequeñas y medianas empresas, que son la base del tejido industrial, tienen una gran potencialidad pero habitualmente no disponen de los recursos necesarios

para llevar a cabo sus proyectos. Es indispensable que se preocupen de incrementar la productividad y para ello es básica la mejora técnica de los equipos de producción y la formación de las personas.

La opción económica elegida por la Comunidad Económica Europea es la economía de mercado. Ello significa que el protagonismo de la producción de riqueza se deja en manos de la libertad de empresa y de la iniciativa individual y, por otro lado, consagra el principio de que la Europa social se debe construir teniendo en cuenta las posibilidades de progresar que ofrezca la Europa económica. El tejido empresarial de Europa es diverso y está en distintas fases de desarrollo. En el centro y en el norte de Europa se da una mayor concentración industrial, especialmente en Alemania y Francia; en el sur se da una mayor atomización de establecimientos empresariales y por ello predominan las PYME. Ello nos indica que en nuestro país hay que continuar en el proceso de concentración empresarial que permita desarrollar economía de escala y estar presentes en el mercado continental.

Hay que caminar, por tanto, sobre dos ejes: uno, el de la concentración empresarial, la promoción de redes comerciales en el exterior y, el otro, la de ser estímulo a todas las capacidades que la PYME ofrece para ocupar huecos de mercado, gracias a su mayor flexibilidad, capacidad de adaptación, creatividad, imaginación, etcétera.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Popular cree imprescindible un proyecto de ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa. Mi Grupo, en consecuencia, como ya he dicho, apoyará la proposición no de ley del Grupo Catalán, porque pensamos que estamos condenados a ser competitivos o a no serlo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ballesté.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Gracias, señor Presidente.

Yo he de reconocer que el Grupo de Convergència i Unió, desde luego, es inasequible al desaliento en la medida en que el tema que hoy debatimos aquí ya viene ocupando algunas sesiones de trabajo. De entrada, he de manifestar la absoluta consideración de nuestro Grupo a esa iniciativa por la constancia que su Grupo tiene en relación a este asunto; constancia sólo comparable a la del Grupo Socialista apoyando con frecuencia medidas del propio Gobierno, precisamente en la dirección de cumplir el objetivo que S. S. señalaba en esta Cámara: el de mejorar el marco de competitividad de la pequeña y mediana empresa. Sin embargo, yo no puedo coincidir hoy con otros grupos que la han calificado —de una forma que mi Grupo habitualmente valora sus consideraciones— de una iniciativa oportuna.

Es posible que fuera oportuna en el momento que tuvo su entrada en esta Cámara, pero ciertamente el tiempo no ha pasado gratuitamente para este asunto y hoy probablemente se nos queda algo desfasado y, desde luego, con satisfacción para todos, con algo también de capital en la preocupación y en las decisiones que esta Cámara ha tomado en esa dirección.

Por tanto, mi Grupo quisiera hacer economía parlamentaria y no reiterar argumentos que tuvo ocasión de manifestar desde esta tribuna hace bien pocas fechas. Y desde luego, no va a cometer el error de intentar enmendar su proposición, fundamentalmente por no herir la susceptibilidad de su Grupo y no recibir de su boca la misma contestación que el portavoz de su Grupo tuvo ocasión de manifestar al propio Grupo Socialista, en la medida en que nos orientó a que cada uno se separara por su camino. Yo quisiera, más que hallar caminos de separación, caminos de encuentro. Quiero coincidir en lo que, sin duda alguna, yo creo que forma parte importante de su propia iniciativa: en el espíritu de su proposición, que no vamos a poder coincidir en el texto. En el espíritu de su proposición que, en definitiva, yo creo que persigue fundamentalmente el que esta Cámara no pierda ocasión de reiterar el apoyo a la pequeña y mediana empresa. Reiterarlo, además, de la forma menos literaria posible. Y yo creo que no será malo para el «Diario de Sesiones» de este debate el que recordemos que en la última ocasión que tuvimos la oportunidad de debatir la moción que su propio Grupo presentaba hubo avances sustanciales que nos permitieron encontrar espacios comunes para ayudar a la pequeña y mediana empresa.

Porque podríamos cometer el error de pensar que tantas veces se trae el tema de la pequeña y mediana empresa a esta Cámara que no se legisla o no se actúa en el campo de la PYME. Nada más lejos de la realidad, como S. S. es probable que coincida conmigo. Porque fíjense en que incluso desde la última ocasión que tuvimos oportunidad de debatir este asunto hasta ahora ya se han producido un debate importante y una iniciativa que está siguiendo su trámite parlamentario en este momento: la discusión de la Ley de la industria, que, sin duda alguna, es un marco institucional también favorable para la actuación de la pequeña y mediana empresa.

Por tanto, yo creo, señoras y señores Diputados, que cualquier ocasión es buena para hablar de la PYME y cualquier ocasión es buena para felicitarnos por las muchas iniciativas que se están tomando de cara a mejorar su propia situación y de cara a dotarlo de un marco de competitividad. Pero no me lo interprete como larga cambiada si le digo que estamos teniendo una buena ocasión y vamos a tenerla también en el marco del debate sobre el programa de convergencia económica que el Gobierno ha traído a esta Cámara para, sin duda alguna, encontrar allí el mejor marco parlamentario, institucional o político en el que podamos introducir las medidas que se consideren oportunas.

Es evidente, además, que el propio texto del proyec-

to ya conlleva algunas de las preocupaciones que S. S. señala en su propia proposición no de ley. Por tanto, es una buena ocasión para reiterar la invitación a que ése sea un marco de debate y también para reconocer que en el marco de la pequeña y mediana empresa las políticas horizontales que se han venido aplicando en este país desde el año 1982, y de una forma muy especial desde 1985 al año 1990, han tenido un resultado importante de crecimiento, de desarrollo económico que, además, ha afectado, ¿a quién? Fundamentalmente a quien por envergadura, peso y presencia en el sector productivo lo tiene: a la pequeña y mediana empresa. De tal manera que si las políticas horizontales han conseguido esos resultados, no es menos cierto también que superada esa situación, y fundamentalmente desde el año 1990, se vienen aplicando políticas sectoriales concretas, políticas micro —que a S. S. tanto le gusta recordar en esta Cámara— que sin duda alguna van avanzando también terreno en esa dirección.

Por tanto, coincidimos en lo que podemos; coincidimos en lo que debemos y discrepamos en lo que tantas veces hemos tenido ocasión de manifestar. Discrepancia serena, yo creo que discrepancia que probablemente no esté tan lejos de sus posiciones como pueda parecer por el rechazo a su propuesta, fundamentalmente en los dos ámbitos —el de la política fiscal y la laboral— que van quedando, desgranada ya la moción que S. S. presentó hace quince días.

En el ámbito laboral nuestra discrepancia es producto de la reflexión y del estudio de la propia situación del mercado. Nosotros podemos constatar con satisfacción que las reformas legislativas, que tuvieron lugar en el año 1984, sin duda alguna han supuesto un revulsivo muy importante en la ocupación para el dinamismo dentro del campo de la pequeña y mediana empresa. Y cuando observamos los datos estadísticos que el INE ofrece, apreciamos con satisfacción que más del 80 por ciento de los contratos que han podido someterse a aquella nueva normativa están dentro de lo que denominamos campo de la pequeña y mediana empresa, de empresas con plantillas con menos de 25 trabajadores. Y cuando vemos, además, las reformas que se están produciendo y la utilización de contratos de formación, fundamentalmente, observamos con satisfacción cómo estas políticas hacen especial énfasis en el campo de la pequeña y mediana empresa.

En cuanto al campo fiscal —ya tuve ocasión de manifestarlo también en el último debate—, tiene un serio riesgo que SS. SS. coincidirán conmigo en que se produce al hacer una reflexión excesivamente genérica y demandar medidas específicas de política fiscal para la PYME. Una, en relación con el tema no resuelto de combatir la neutralidad de la fiscalidad cuando se tomen medidas excesivamente singularizadas. Otra, no menos importante, cuando se producen efectos distintos y contrarios a los que se pretende conseguir, como ocurre fundamentalmente en las modificaciones del campo de la estimación objetiva singular, donde cada vez que pretendemos ayudar a la pequeña y mediana

empresa nos encontramos con un cúmulo importante de requisitos administrativos que deben incorporar su gestión las PYME y que hacen muchas veces inconveniente profundizar en este tipo de mejoras fiscales.

Por tanto, señoras y señores Diputados, esta es la posición de nuestro Grupo. Una posición de preocupación por el tema; preocupación en el sentido de coincidencia en lo que ya tuvimos ocasión de coincidir y una invitación a seguir reflexionando en este marco de competitividad de pequeña y mediana Empresa, que sin duda alguna tendremos la ocasión de hacerlo en el debate del programa de convergencia económica.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de una ley de incentivos a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 109; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS Y PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA** (Número de expediente 173/000097)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos y paliar los efectos de la sequía.

Tiene la palabra el señor Hernández-Sito. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Popular vengo a defender la moción consecuencia de la interpelación que presentó nuestro Grupo el pasado día 8.

En el punto 1.º de la moción, como ustedes pueden ver, se refleja un tema importante, que nosotros habíamos solicitado desde el comienzo de esta legislatura y que el portavoz de nuestro Grupo en la Comisión de Agricultura, don Miguel Ramírez, había pedido, que es la concertación con las organizaciones agrarias de una mesa para que se pudiera discutir lo que iba a pasar con la integración en el marco de la Comunidad Europea en el año 1993. Hemos perdido seis años, desde el año 1985 —y no le quiero echar la culpa al anterior Ministerio pues éste es un tema de Gobierno—, para poner las bases para una política comunitaria con vistas a esta integración del año 1993. Nos hemos quedado sorprendidos —y no sé si será verdad— al leer en algún medio de comunicación que la Ejecutiva Federal del Partido Socialista ha pedido al Ministro que le explique qué pasa con el sector agrario y a qué se deben estas movilizaciones. Me extraña este desconocimiento que pueda tener el Partido Socialista —si esta noticia es cierta—, pues vemos que se oponen a todo, y que no se haya enterado, hasta que no ha habido unas movilizaciones fuertes en el sector agrario, de los grandes problemas que tiene la agricultura y la ganadería en España. No vayan a echar la culpa también al Partido Popular de este tema, puesto que nosotros lo hemos venido denunciando reiteradamente y ofertando soluciones para poder paliar la difícil situación por la que atravesamos.

Entrando en el tema de la moción, hay que señalar que está dividida en dos puntos importantes. Uno, las medidas a largo plazo que hay que adoptar para poner en marcha la maquinaria del sector agrario con vistas a esa integración; y unas medidas coyunturales relativas a la sequía que está padeciendo este año España. En este primer punto nuestro objetivo es que solamente abandone el campo —lógicamente no nos gusta que la gente abandone el campo— el menor número posible de personas, pero para ello hay que dotarles con medidas que adopte el Gobierno para que sean más rentables sus explotaciones, aumentando su dimensión, que se apoyen nuevas técnicas para nuevos cultivos, y que podamos competir con esa Europa en la que vamos a integrarnos libremente a partir del año 1993. Lo que queremos es algo fundamental, lo quieren los agricultores y lo están pidiendo todas las organizaciones agrarias: dinero, que parece que el Gobierno socialista no tiene porque se lo habrá gastado en otras cosas. Nosotros pediríamos que a los agricultores, comparativamente, les dieran un AVE. No digo que les vayan a dar un tren de alta velocidad, pero les podían dar el mismo dinero que ha costado este pájaro denominado AVE. Quizá con ese dinero, con 400 o 500.000 millones podríamos tener —estamos hablando de dos millones de familias del sector agrario— una solución parcial. Y cuando hablo del AVE no es para decir que quiten el AVE sino para que la misma cantidad de dinero se la dieran al sector agrario.

Pedimos también que se establezcan los cauces de la jubilación anticipada. Con el anterior Ministro se hizo

una enorme campaña de una política del Gobierno en el sentido de que tiene que abandonar el campo una parte importante de la población. Nosotros en eso estamos de acuerdo. Hay gente que se tiene que ir del sector agrario por la edad, para dar paso a nuevas personas, a la gente joven. Pero la jubilación anticipada ha sido un verdadero desastre, entre otras cosas porque el Gobierno ha puesto 1.500 millones de pesetas encima de la mesa para esta jubilación, en la que fue tan cacareado que iba a haber 30.000 ó 40.000 millones y al final se han ido 800 ó 900 personas. Si por un lado la política del Gobierno va diciendo que tiene que irse gente del sector agrario y, por otro, lo único que pone encima de la mesa es una partida de 1.500 millones, esto está en contradicción con esa política, porque el que se vayan 800 ó 900 personas no supone absolutamente nada en una población, como la de España, en la que la carga agraria media es de un 14 ó un 16 por ciento.

Nosotros creemos, además, que hay una asignatura pendiente, que es la formación profesional de la juventud. Hay que montar las explotaciones con nuevas técnicas y hay que dar a la gente que quiera acceder a ellas más conocimientos que los que tienen las personas mayores, a las que se les ha pasado la edad.

Creemos que asimismo un tema importante es el de las transmisiones patrimoniales. Hoy día están gravando las transmisiones de padres a hijos —y por tanto hay grandes problemas en esto— con unos impuestos que parece que, en vez de ser una explotación agraria donde viven las personas, es una finca de recreo que se está expropiando. En dos generaciones hay que pagar al Estado prácticamente el valor de la finca.

Hay que dejar —se lo hemos dicho y se lo hemos pedido aquí el otro día al Ministro de Agricultura de la nación— el nuevo sistema de estimación objetiva por coeficiente. Este sistema que está impuesto y que ahora se ha establecido que no haya que hacer la primera entrega en un trimestre es un verdadero disparate, por lo que queremos que se paralice este decreto y que se estudie un nuevo sistema fiscal viendo las características, las peculiaridades y el valor real de las explotaciones y los rendimientos que tienen los agricultores. En este sentido creemos que esto es imposible para un agricultor. Decía el otro día el señor Ministro de Economía que los agricultores son muy listos, que saben mucho y que no tenían inconvenientes en llevar esos libros. Yo creo que hay muchas dificultades para hacer unas declaraciones trimestrales, para adelantar un dinero al Estado y para volver a recoger ese dinero a los seis o siete meses.

En otro punto exponemos, que las ayudas a la práctica de la más moderna técnica permitirán lógicamente rebajar los costes. Se ha hablado mucho de los costes. Hay que rebajar los costes cuando los precios de la Comunidad no permiten una subida lineal y la única manera de que el agricultor pueda competir es rebajando los costes, pero tiene que ser a base de una serie de medidas, de cultivos alternativos y de medios tecnológicos

—que por eso los pedíamos— para que los agricultores jóvenes puedan acceder a unos estudios y a una preparación que los haga competitivos con los de otros países.

Nos preocupa mucho un tema que creemos importante: la España rural. Hay que tener en cuenta que un 30 o un veintitantos por ciento de la población española vive en el campo o en zonas prácticamente rurales. El desaparecer una parte importante de los agricultores de este país supone, lógicamente, desaparecer todo lo que es el entramado socioeconómico y cultural de un país, de siglos y de siglos. Si la gente se va del campo, los pequeños pueblos desaparecerán, junto con los pequeños comerciantes y los pequeños industriales, y los pequeños talleres tendrán que cerrar. Además está el tema ecológico, el tema de supervivencia de la naturaleza. La naturaleza se sostiene gracias a las personas que viven. No se puede hablar de un sistema natural en una zona sin personas que lo cuiden, que son las que viven día a día, no los ecologistas de fin de semana; los que cuidan de la naturaleza para que el entorno donde viven sea mejor son los que están en el campo.

El Decreto 808 es otro de los importantes temas que hay en la moción, con respecto al cual esperamos que el Ministro cumpla su palabra. Actualmente se deben alrededor de 29.000 millones de pesetas; para pagarlos el Ministro dijo que se concedería un crédito extraordinario. Creo que lo dijo con buena voluntad, pero luego quien manda es el señor Solchaga y hasta ahora no tenemos noticias. Estos 29.000 millones de pesetas suponen grandes problemas para los agricultores, porque están haciendo unos créditos-puentes con los bancos hasta que llegue su momento, habiendo comunidades, como la mía, que se han ofrecido a adelantar el dinero para luego cobrarlo. Ahora el Ministro ha presentado un decreto nuevo, debiendo todavía 29.000 millones del anterior. No me explico cómo va a arreglar lo que viene (luego hablaremos de ese tema) si aún no ha pagado lo que se ofreció.

Referente al tema de la sequía, el otro día el Ministro, aprovechando que llovía, dijo: ¡Hombre, no se ponga usted así porque está lloviendo! Pero llovió poco. Me gustaría que ahora el Ministro estuviera presente para preguntarle qué lluvia, cuántos litros y dónde han caído. La postura del Ministro era la de que había que esperar, ahora, después de esperar, ya no tiene solución. Hay cultivos en zonas de España donde la cosecha ya está perdida en un tanto por ciento importantísimo. Otros cultivos ni siquiera tienen la posibilidad de estar amparados por los seguros agrarios. Está también el tema de la ganadería extensiva, con unos pastos que en Andalucía y Extremadura por el calor que han sufrido ya no es posible recuperar. Dije el otro día que un kilo de paja cuesta 17 pesetas, una alimentación carísima, lo que supone que el ganadero de ovino y el ganadero de vacuno extensivo está sostenido prácticamente la ganadería sin dinero.

Nosotros creemos en los sistemas de riego, pero hay zonas en España donde los niveles de los embalses son

preocupantes. Supongo que habrá que poner tipos de cultivo que tengan menos necesidad de agua para que puedan regar todos los cultivadores. No voy a hacer relación detallada de cómo están los embalses, pero el de mi tierra, por ejemplo, está al 26 por ciento, lo cual ya está creando un problema irreversible, y para llegar a un nivel medio habría de ocurrir una gran catástrofe, cayendo agua en torrentes que seguramente harían daño a otros cultivos.

En lo referente a los seguros habrá que arbitrar algunas medidas. Hay cultivos que no están acogidos al seguro a los que habrá que buscar soluciones, porque este año va a haber un gran problema.

Respecto a la ganadería extensiva, a la que me refería anteriormente, nosotros pedimos el otro día al Ministro que pusiera en marcha lo que se ha hecho en Portugal, que primero dijo que no se podía hacer pero luego reconoció que sí, una línea de crédito para pienso, no dinero, para que el agricultor con los vales de su cartilla ganadera pueda retirar de los almacenes del SENPA el pienso necesario a pagar en un año, con los avales propios y sin necesidad de más operaciones. Ahora se están sacando al mercado pienso, que están comprando los almacenistas y vendiéndoselo a los agricultores con un 20 o 25 por ciento más, puesto que le dan la facilidad de poderlo pagar más adelante.

Ahora voy a referirme al importante tema del girasol. El Ministerio presentó un nuevo impreso el otro día que por la dificultad que entraña hace falta ser poco menos que un técnico para rellenarlo. Me hizo mucha gracia el Ministro de Economía cuando dijo el otro día que los agricultores saben mucho, pero verdaderamente es complicado. Yo creo que los ha hecho el Gobierno con el fin de que el mayor número de personas posible se retire o se canse y no siembre, porque hay que estudiar para rellenar cualquier impreso de esos y me gustaría que los vieran SS. SS.

Nosotros lo que decimos, porque no se sabe qué va a pasar en Andalucía o en Extremadura con el tema del agua y el regadío, es que se pida a la Comunidad (yo sé que lo ha pedido el Ministro, nos ha hecho caso, porque se lo habíamos dicho hace un mes) que se amplíe en 800.000 hectáreas el cupo de 1.411.000 que tiene concedido España.

Hay que tener en cuenta una cosa, señorías, y es que el agricultor en el tema del girasol va a cobrar a largo plazo, porque antes el agricultor vendía a cualquier tipo de compradores, a los almacenistas y cobraba su dinero en el acto; ahora va a cobrar el 50 por ciento cuando haga la siembra, haya nacido y se levante el acta, y el otro 50 por ciento lo va a cobrar en el mes de enero, febrero o marzo del año que viene. Por tanto encima, en un momento dado, cuando necesita todo el dinero, y más en un año como éste, va a tener que hacer un cobro aplazadísimo de seis meses, que supone para la economía de la agricultura algo muy importante.

Nosotros pedimos lógicamente una moratoria, como la de los pagos de la Seguridad Social y los impuestos y las cuotas agrarias. No pedimos que no paguen. Oja-

lá se pudiera, y no estaría de más que no se les cobrara. No queremos que no paguen, porque es lógico que paguen; lo que queremos es un fraccionamiento y que los plazos sean separados, de manera que el agricultor los pueda ir haciendo efectivos, y no pagándolos rápidamente, que Hacienda los llame, que tengan que pagar el 20 por ciento, sino que lógicamente se fraccionen los pagos para que puedan hacer estos ingresos.

Luego hay un tema importante también que es la cláusula de salvaguardia. Nosotros dijimos que si queremos ser competitivos, ya se ha dicho aquí, tendremos que tener las cosas más baratas —el gasoil, los abonos—; y da la casualidad de que el abono en España está el 20 por ciento más caro que en la Comunidad Europea, y cuando este año se pudo haber traído urea o nitrato de la Comunidad Europea, hubo una cláusula de salvaguardia para salvar alguna empresa (que además es una multinacional kuwaití o de otros países), se cortó la exportación y enseguida se disparó el precio en seis o siete pesetas más el kilo.

Si se ha usado la cláusula de salvaguardia para este tema, sobre todo para ayudar a una empresa que es importante, porque tiene siete u ocho mil trabajadores, ¿cómo no se puede usar la misma cláusula para el tema del ovino, que está hundido? El otro día decía el Ministro que tiene unos escalones. No señor. No está aquí el Ministro, pero vean lo que son los precios del ovino durante todo el año, vean la importación de estos dos últimos meses, que hemos importado 200.000 corderos, y el año pasado hemos importado millón y pico de corderos, y díganme a mí si los precios del año que cobra el ganadero son los mismos que antes.

Por tanto, no pedimos nada, sino que se sujete para que no se importe ganado. Hay una cosa curiosa: el ganadero está vendiendo ganado muchísimo más barato que el año pasado y, sin embargo, en la plaza el ama de casa, a la población, le sigue costando la carne exactamente lo mismo que el año pasado, con una diferencia del 15 o un 20 por ciento de precio del sector agrario. No sé por qué se cortan esos canales, porque ya que están más baratos, lógicamente habría una demanda mayor y cualquier persona podría acceder a ellos.

Si el Partido Socialista ahora se ha puesto un poco inquieto por el tema del campo, por las movilizaciones y porque ya hay verdadera tensión y unos grandes problemas (que ojalá no los hubiera), nosotros lógicamente queremos que ahora acoja con interés el tema, porque tiene en sus manos poner el remedio, ya que son cosas que cualquier persona que esté en el sector lo dice, lo mismo cualquier agricultor que cualquier organización agraria.

Nos preocupa mucho porque en el plan de convergencia del Gobierno no hay una palabra dedicada a la agricultura, no hay una línea en donde haya unas concesiones. Se hace un mapa general de convergencia pero cuando hay otros sectores en los que casi se determina, no hay una sola línea para el sector agrario. Esto es preocupante; me da la sensación de que el Partido Socialista ha abandonado el campo y yo creo que éste no se merece un tratamiento de este tipo.

Espero del grupo mayoritario que apoye nuestra moción, que no es una moción propiamente política, sino que es la necesidad de un sector que está pasando unos momentos graves, y además no es sólo que lo está pasando mal (porque ha habido momentos tan graves como este de sequía), sino que no se le ve horizonte, porque si empezamos a hablar ya de la PAC o del GATT, lo que se nos viene encima es mucho más preocupante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández-Sito.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa y fijación de posición sobre la moción, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitos.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para fijar la posición sobre la moción consecuencia de interpelación y para defender la enmienda que hemos presentado a dicha moción del Grupo Popular.

En primer lugar, en el debate de la interpelación ya se expusieron todos los argumentos con relación a las preocupaciones que tiene el sector en estos momentos. Expusimos la situación y cómo los agricultores manifestaban esta preocupación.

Esta moción tiene varias propuestas. Nosotros no vamos a entrar en si podrían ser más ajustadas o si podrían sufrir variación en alguno de sus puntos, porque entendemos que básicamente son propuestas que se adaptan a las necesidades y a los problemas que hoy sufre el sector agrícola y ganadero. Unas son de carácter general, o sea, están orientadas básicamente a mejorar la situación de crisis en que está el sector y a mejorar la calidad de vida del agricultor y del ganadero. En el punto 2.º hay otra serie de medidas referidas específicamente a la situación de sequía que en este momento está atravesando parte de la agricultura del Estado español.

Ahora, señor Presidente, con su venia, me voy a referir a la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nosotros, haciendo buena la afirmación del portavoz del Grupo Socialista en el anterior debate, calificándonos de inasequibles al desaliento, la enmienda que en este momento voy a defender la expusimos por primera vez ante el Ministro de Agricultura el mes de abril del año pasado y la repetimos en sucesivas manifestaciones a través de este mismo Diputado. En aquellos días ya el señor Ministro manifestó que era una propuesta buena, en principio, para poder reflexionar sobre ella.

La propuesta es añadir una letra g) al punto 1.º de medidas de carácter general que marca la moción, y diría así: Establecer, mediante disposición normativa, la definición de profesional de la agricultura, introduciendo con ella en el ordenamiento vigente el concepto de

agricultor a título principal como beneficiario primordial de la política agrícola común.

Creemos que para tratar de resolver algunos de los problemas que en este momento tiene el agricultor esta medida es no solamente importante sino necesaria. Se hace necesaria para clarificar quién debe ser el destinatario de todas las ayudas destinadas a la agricultura. Con ello se dignifica la condición de agricultor en la sociedad y se favorecen unas explotaciones agrarias con la dimensión precisa para ser viables y rentables. Además se evitan intrusismos, se evita que intereses extraagrarios, entren a cobrar los beneficios que van destinados al sector agrario, y ayuda a hacer un profesional fuerte para que pueda ser competitivo ante la entrada en la Comunidad Económica Europea. Tengo que decir que, en cierto modo, estos intereses extraagrarios los han denunciado muchas veces el propio Comisario Mac Sharry manifestando que el 80 por ciento de las ayudas comunitarias iban destinadas solamente al 20 por ciento de las explotaciones agrarias.

Además, en este momento, la filosofía de la reforma de la PAC también hace necesaria esta definición del profesional de la agricultura, ya que una de las principales propuestas que en este momento se está discutiendo en el seno de la PAC, para la reforma de la política agraria comunitaria, es la de ir a un modelo diferente en algunas organizaciones comunes de mercado. La idea fundamental de este debate es reducir el apoyo al producto compensándolo con un mayor apoyo al productor, siempre también con el objetivo de esta plena integración del 1 de marzo.

Uno de los hechos y manifestaciones que fundamentan la razón de nuestra propuesta es que, en la reunión que recientemente ha tenido el Ministro de Agricultura con las organizaciones agrarias, en la cual les expuso el programa de nuevas medidas para el sector agrario (por cierto, programa que los Diputados todavía no hemos recibido), al tratar uno de los puntos, el Ministro manifestó que era conveniente incluir el concepto de agricultor a título principal como primordial beneficiario de la política agrícola. El decía textualmente esto. El portavoz que va a intervenir a continuación, nuestro compañero, Diputado y Presidente de la Comisión de Agricultura, Josep Pau, en el debate de la Ley de Cámaras Agrarias que celebramos el año pasado para incorporar la sentencia del Tribunal Constitucional, también manifestó y resaltó —yo creo que con buen tino—, la conveniencia de definir el agricultor a título principal, o sea, el profesional de la agricultura. Más recientemente, el mismo Diputado, hizo unas manifestaciones en el sentido de que era conveniente, y además una reforma básica, definir, por ley o por norma legal, la figura del profesional de la agricultura.

Creo que todos estos argumentos y razones que yo he expuesto son suficientes para que el grupo proponente acepte incluir nuestra enmienda en el texto de la moción y que, luego, el grupo mayoritario, con su voto, también refrende el apoyo a la moción y, por extensión, a la enmienda que en este momento acabo de defender.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Mucha gracias, señor Ferrer.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, cuando se debatió la interpelación urgente que ha dado motivo a esta moción, ya expresamos alguno de nuestros criterios en materia agrícola, sobre todo, con un carácter absolutamente general. En nuestra intervención ya dijimos que, si la moción que se presentaba reunía las condiciones que a nuestro modesto entender la hicieran aconsejable para intentar, al menos, resolver los problemas que tiene planteados el sector agrario español, tanto agrícola como ganadero, nuestro voto sería favorable. Efectivamente, la moción que se presenta, que se refiere, una vez más, a la idea de una mesa de concertación, a la reforma de las estructuras agrarias, al rejuvenecimiento de la población agrícola, al establecimiento o el mantenimiento de un sistema fiscal fácil, además de acomodado a las posibilidades reales de los agricultores españoles, la mejora de la política de rentas y las actuaciones con carácter prioritario en el medio rural, reúne las condiciones mínimas que entendemos hacen aconsejable apoyarla para intentar —insisto— resolver los problemas que tiene planteados el campo.

También nos parece acertada la exposición que ha hecho el Grupo Catalán sobre la redefinición del agricultor profesional, del agricultor que viene fundamentalmente dedicado a la actividad agrícola. En su día ya dijimos que el gran problema que tiene planteado la agricultura española, el sector agrario español es, así lo creo sinceramente, la falta de convencimiento del Gobierno de este país de que España sigue siendo un país agrícola, que la agricultura sigue siendo una de las bases de su actividad económica, que no apoyar adecuadamente al agricultor, no apoyar adecuadamente las políticas que de alguna manera quedan reflejadas en esta moción, que pueden tener vertientes distintas, que puede tener enmiendas o todas las modificaciones que se estimen oportunas en combinación con los distintos estamentos que componen el conjunto del sector agrario, todo esto, da la impresión de que se ve, por un lado, con la frialdad temible de los tecnicismos de un Ministerio de Agricultura más pendiente de lo que decide la Comunidad Económica Europea que del convencimiento de que la política agraria de este país tiene que ser tal que, por un lado, ayude a mejorar el nivel de vida de los agricultores y, por otro, a mejorar las condiciones de la economía española a través de un desarrollo adecuado de la agricultura.

A título de comparación con el criterio que en Unión Valenciana entendemos que tiene el Gobierno, si no ocurre nada anormal, y no va a ocurrir por el juego de las mayorías democráticas, el próximo jueves van a apro-

bar aquí la concesión de un crédito extraordinario de 21.000 millones de pesetas solamente para atender gastos extraordinarios derivados de la seguridad de los eventos del 92, y yo digo: señorías, comparemos esos 21.000 millones de pesetas con el dinero que el Gobierno ha dedicado al ya derogado Decreto 808 y con las cantidades de dinero que el Gobierno tiene previstas para la aplicación del Decreto 1887, y entonces llegaremos a la conclusión de que, desde el punto de vista de financiación, desde el punto de vista presupuestario, la atención que económicamente presta el Gobierno a la agricultura española no pasa de ser el chocolate del loro, no pasa de ser unas cantidades absolutamente insuficientes para la realidad de la agricultura española y de este sector.

Por todo ello, señorías, aunque hemos debatido muchas veces este tema (hoy parece que es el día de la repetición de asignaturas pendientes; hemos hablado de drogodependencia, de las PYME y, una vez más, de los problemas del sector agrario) seguimos insistiendo en lo mismo, pero las soluciones no llegan. Desde nuestra modesta posición, vamos a votar favorablemente esta moción, con la esperanza de que algún día lleguen las soluciones que el campo español necesita.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Señor Presidente, señorías, nosotros en la iniciativa de esta moción, ya expresamos que íbamos a quedar a resultas de lo que en ésta se presentase, a fin de apoyarla si se daban unas condiciones mínimas, porque nos parecía que la interpelación era un tanto proteica, no veíamos bien por dónde iba, esa es la verdad. Ahora ya se ha concretado en esta moción y nos parece que lo que hizo en su interpelación el grupo proponente fue iniciar un camino, una serie de medidas que hiciesen posible una transacción por parte del Partido que sustenta el Gobierno, y eso nos parece porque, de la lectura de lo que es la moción, nos da la impresión de que deben ser las reglas, las vías por las cuales se debe mover el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a fin de favorecer al sector agrícola y al sector ganadero.

Nos parece de una evidencia tal que vamos a dar nuestro voto favorable, nuestro modesto apoyo en todo lo que sea posible. También vamos a apoyar la iniciativa presentada por el Grupo Catalán defendida magníficamente por el señor Ferrer, que lo viene haciendo desde hace mucho tiempo con una insistencia tal que es digna de que se le apoye de una vez ratificándolo, porque es bien verdad que el profesional del campo no está definido y debe serlo, como debe ser también éste quien canalice las ayudas que puedan ofrecer al campo el Ministerio, las Comunidades Europeas y cualquier otro sector.

En concreto, nos parece bien la letra e) de la moción de censura (**Risas.**) Perdón, de censura a lo que se viene haciendo, cuyo texto es el siguiente: «e). Actuación con carácter prioritario en el medio rural, con programas que permitan incrementar de forma sustancial la calidad de vida de sus habitantes»... Dije que era de censura y pedí perdón, porque era inadecuada la expresión en el momento, pero sí es de censura, y permítanme diga si no es de censurar la diferencia diametral que existe entre las gentes del campo y las de la ciudad: un nivel de rentas del 45 por ciento respecto al nivel medio, quíerese o no, porque pagan menos, de acuerdo, pero tampoco ganan más; unas deficiencias en el orden sociológico que no alcanzan una diferencia del 50 por ciento son el 20 por ciento en relación con cualquier ciudad mediana; inasistencia, a veces no tienen luz, en ocasiones carecen hasta de teléfono. Esta es una parte principal: comunicación. Hay una normativa comunitaria de asesoramiento tecnológico al campo, un programa internacional por televisión; no se ha desarrollado y lleva ya ocho años.

En fin, abundamos aquí en la idea de que vamos a apoyar esta moción con la esperanza de que el partido que sustenta al Gobierno tenga a bien aceptarla, aunque también decimos que es tal, tan abigarrado y de tal volumen que casi me justifica hacer patente que el propio señor don Josep Pau i Pernaú tiene presentada una pregunta para la sesión de mañana en la que encarece al Ministro que avance algunos criterios respecto a las modificaciones que se van a introducir en el sistema de estimación. Este es uno de los puntos, pero supongo que habrá otras muchas cosas que estén en la mente del Gobierno y que sería aclaratorio para todos nosotros que se expusiesen en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular como consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno anterior. La vamos a votar favorablemente a excepción de la letra b) del número 1.º —que ya explicaré— porque somos coherentes con nuestros planteamientos políticos mantenidos en esta Cámara y, en consecuencia, con las argumentaciones de esta moción; argumentos que compartimos y que se expresan en la letra de la misma que, a su vez, reflejan las inquietudes y preocupaciones que vienen expresando los agricultores a través de sus organizaciones profesionales agrarias.

En esa línea de coherencia no cabe duda que después de la proposición no de ley que hemos tenido ocasión de discutir, por iniciativas de este parlamentario, en la

Comisión de Economía y Hacienda, sería contradictorio que no aprobáramos esta moción.

No ocurre lo mismo en el Grupo Popular, porque curiosamente la base argumental en los puntos 1.º y 2.º de esta moción que hoy nos presenta dicho grupo, ha sido la base argumental de la proposición no de ley que hemos discutido hoy en la Comisión de Economía y Hacienda, como he manifestado. Dicha moción dice lo siguiente: «1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que establezca una Mesa de Concertación en el sector agrario, en la que participen las Comunidades Autónomas, Organizaciones Profesionales, Cooperativas y Sector Agroindustrial y en la que se definan las propuestas a mantener por el Gobierno en el seno de la Comunidad Económica Europea, relativas a la Reforma de la Política Agrícola Comunitaria y en el seno del GATT, así como que se establezca un Plan Urgente de Actuación en dicho sector agrario, que debe contemplar al menos los siguientes aspectos.»

En el punto 2.º la moción dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que establezca urgentemente un Plan Extraordinario en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias para paliar los efectos negativos que la sequía ha tenido en el sector agrario y que debe contemplar como mínimo las siguientes líneas de actuación.»

¿Qué decía la proposición no de ley que hoy hemos defendido? Instábamos al Gobierno a: «1) En un plazo inmediato presente ante la Cámara un Plan especial de desarrollo para la provincia de Córdoba.

«2) Que la Administración Central incentive la participación y compromiso de todas las organizaciones sociales y profesionales de la provincia de Córdoba, así como las distintas Administraciones Locales y Autonómicas en la elaboración de dicho plan y en el compromiso de búsqueda de soluciones viables para Córdoba.»

En coherencia con esa argumentación y con esos planteamientos tenemos que votar favorablemente la moción.

Curiosamente el señor Jordano y los miembros de su grupo esta mañana en la Comisión han votado en contra de esa argumentación que he leído anteriormente. Ahora el Grupo Popular nos presenta con la misma base argumental la presente moción. Queda claro que falta coherencia en el Grupo Popular, porque lo que no es válido por la mañana no puede ser válido por la tarde, a no ser que la cuestión esté, no en los contenidos, sino en quién los presenta, lo que no deja de ser lamentable, o que el señor Jordano y los señores Diputados del Grupo Popular que esta mañana votaron en contra de dicha argumentación en la Comisión de Economía y Hacienda quieran ser coherentes y voten en contra de la moción presentada por su grupo en la Cámara.

Nosotros, como hemos dicho, la vamos a votar favorablemente, porque estamos de acuerdo con sus contenidos y no nos importa quién los presenta.

Decía que no vamos a votar el apartado b) del punto 1.º porque no estamos de acuerdo con el abandono de la tierra, primero porque se está abandonando dema-

siada actividad agraria, con lo que se está poniendo fin a una parte importante de la riqueza natural de nuestra agricultura; y segundo porque las tierras y explotaciones que se está empujando a abandonar suelen ser de los pequeños y medianos agricultores y aquellas han sido el medio que han tenido toda su vida para sobrevivir y es el único que siguen teniendo. Lo que habría que hacer es aumentar las ayudas. En este sentido, compartimos la enmienda presentada por Convergència i Unió y la vamos a apoyar, si así la aprueba el grupo proponente, de una medida que va clarificando hacia dónde y cómo deben de ir las ayudas para desarrollar esas explotaciones agrarias y hacer posible que sean rentables. En cualquier caso, entendemos que aunque algunas de ellas en última instancia no se lograría que fuesen rentables, son explotaciones agrarias que cubren una función social. Entendemos que se puede y se debe hacer un esfuerzo para ayudar económicamente a la transformación de esas explotaciones agrarias, en primer lugar, para hacer la transformación de los productos y la reconversión de las explotaciones por aquellos productos que estén más en concordancia con el clima y el lugar en el que estén las explotaciones y, al mismo tiempo, por aquellos productos que tengan más demanda en el mercado.

Estamos de acuerdo con los demás contenidos del apartado b) del punto 1.º, pero no se trata, porque no hemos presentado enmiendas, de desglosarlo. Lo que vamos a hacer es votar en contra del mismo, como consecuencia de lo que se plantea de abandono de las tierras de cultivo.

El portavoz del Grupo Popular también ha señalado su inquietud sobre el tema de cómo se está llevando a cabo la política de jubilaciones anticipadas. Estamos de acuerdo con ese planteamiento, pero no estamos de acuerdo con que la jubilación anticipada se haga de cualquier manera. Porque, como consecuencia de esa política que se está aplicando de reducción de producciones y de abandono de tierras, se está empujando a una serie de agricultores a acogerse a las jubilaciones anticipadas y muchos de ellos se resisten porque no hay claridad suficiente para que se puedan acoger a ellas. Entendemos que si bien hay que aplicar esa política, hay que hacerlo con las cautelas correspondientes y, sobre todo, dejando bien claro que el problema de los que se jubilan anticipadamente debe quedar resuelto.

Por todo lo que he dicho y con muy poca esperanza de que prospere esta iniciativa, que en cualquier caso compartimos, entendemos que la situación en la que está el sector de la agricultura es tan difícil y complicada que tenemos la impresión de que el Gobierno no tiene mayor interés en introducir aquellos elementos para lograr sacar de esa confusión y de esa situación crítica en la que se encuentra la agricultura.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Debo manifestarle, señor Caballero, que ha expresa-

do un deseo contradictorio, en el sentido de que, por una parte, apoya la enmienda del Grupo Catalán y, por otra, dice que va a votar en contra de uno de los epígrafes. Esto sería imposible, pues ya sabe usted que si el Grupo proponente acepta la enmienda, la votación de la moción será en su totalidad.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Jordano, por alusiones le doy tres minutos.

El señor **JORDANO SALINAS**: He sido aludido dos veces.

Señor Caballero, a lo que me he referido esta mañana en la Comisión de Economía contestando a una proposición de Izquierda Unida, era a lo que figura en un párrafo que decía, según el acta taquigráfica, lo siguiente: «El Grupo de Izquierda Unida..., habla de crisis de la agricultura, y junto a eso hay que decirle que, ante un sector en crisis, la decisión de un gobierno comunista es aumentar la contribución rústica en más de un ciento por ciento, con lo cual difícilmente empieza a ayudar al sector en crisis.» El argumento por el que no hemos apoyado su moción también se contiene en el acta taquigráfica, y lo que hemos dicho es lo siguiente: «Córdoba necesita una situación de confianza diferente en una administración que sea capaz de imaginar y de idear soluciones diferentes a las actuales. Hasta ahora lo único que se ha visto en Córdoba es un bloqueo en la lucha entre dos administraciones, una dominada por socialistas y otra dominada por comunistas, que, al final, lo único que han hecho es perjudicar al ciudadano de a pie, unos por su inoperancia y otros por su falta de visión de una realidad con más futuro. Con estas administraciones no se arregla el futuro de Córdoba; tiene que producirse un cambio diferente.»

Estas eran las razones por las que nos opusimos a la proposición presentada por Izquierda Unida. Realmente no tiene nada que ver con un planteamiento respecto a la agricultura como se hace con la moción que presentamos esta tarde.

Gracias, señor Presidente. (**Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos del mismo Grupo.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Jordano.

Por el Grupo Socialista, el señor Pau tiene la palabra.

El señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, me permitirán que antes de entrar en el análisis y posterior fijación de la posición de nuestro Grupo respecto a la moción del Grupo Popular les distraiga unos breves instantes con unas consideraciones generales sobre el debate que hoy estamos desarrollando.

Para nuestro Grupo el tema agrario, y sobre todo las cuestiones aquí tratadas, son temas muy importantes,

muy serios y que nos preocupan enormemente. Por ello no podemos caer, ni caeremos —y creo que por suerte en el debate de hoy nadie ha entrado en ello—, en las descalificaciones genéricas, que quizás el día de la presentación de la interpelación se utilizaron, ni en los tópicos clásicos que se emplean al hablar de la agricultura, ni en los lamentos o quejas que sistemáticamente se realizan al hablar del sector. Entendemos que el tema que hoy nos ocupa requiere de la atención de todos, sobre todo el sector y los ciudadanos esperan de sus representantes esta seriedad, este rigor, incluso mucho más allá de que puedan o no aprobarse determinadas mociones. Esperan, ante todo, que se abra un poco de luz sobre la incertidumbre actual del sector, y para intentar contribuir a ello quiero contestar con el máximo rigor posible una moción que no podemos aprobar precisamente no porque sea mala —porque reconocemos el esfuerzo del Grupo Popular en presentar su propuesta de política agrícola en una moción quizás demasiado amplia—, sino porque entendemos que no es el camino adecuado hoy para solucionar los problemas reales que se pretende afrontar; eso en algunos supuestos. En otros, creemos que la política y la acción del Ministerio de Agricultura va mucho más allá de las propuestas que se formulan y lógicamente no podemos asumir las propuestas del Partido Popular, algunas genéricas, otras inconcretas y en algunos casos irrealizables en el marco en que nos movemos.

Su moción, aunque dividida en dos puntos, contiene cuatro grandes temas. Permítame que empiece por el último, el tema de la sequía. Su señoría señalaba ya en la presentación de la interpelación el otro día que este era un tema importante pero coyuntural. Creo que coincidimos todos, el tema de la sequía es importante, pero hay que situarlo en sus justos términos. El señor Ministro decía que, por suerte, parecía en aquellos momentos que había una posibilidad, en parte, de solución de los problemas de la sequía. Desgraciadamente, no se ha confirmado y esperemos que todavía haya alguna posibilidad de que pueda, por lo menos en parte, solucionarse alguno de los problemas que ha planteado.

Pero quizás su Grupo trae a colación algunas medidas que no son acordes con la realidad actual. Yo creo que las medidas que propone en algunos casos quizás en los años setenta eran mucho más adecuadas que las actuales. En el marco comunitario en el que nos movemos, con la nueva realidad de la España autonómica, y sobre todo también teniendo en cuenta que algunas de las medidas que proponen en algunos casos incluso no han sido bien aceptadas por los agricultores, creo que vale la pena replantearlas. Algunas de las medidas que propugnan han sido ya planteadas por el propio Ministro de Agricultura. Proponen SS. SS que el Gobierno presente ante la Comunidad la posibilidad de ampliación de la superficie de girasol. El día 31 de marzo el Ministro de Agricultura formulaba ante la Comisión de la Comunidad la posibilidad de ampliación de

las hectáreas que se siembren de girasol. Algunas de sus medidas como aplazamiento de las cuotas de la Seguridad Social o de determinados impuestos, S. S. me reconocerá que algunos agricultores no las quieren porque reconocen que al ser un aplazamiento, se les acumula el pago y en años posteriores todavía lo tienen peor para sufragar estos gastos. En algunos casos, medidas como la cesión de cereales en nuestro país, que tienen déficit de los mismos, puede provocar encarecimientos o abaratamientos, depende de su utilización, que distorsionan un poco el mercado, y no creemos que sea tampoco la medida adecuada. El propio Ministro de Agricultura, contestando a algunas preguntas, tanto en el Congreso como en el Senado, señalaba exactamente el camino a seguir en este sentido.

En cuanto a Enesa, reconocemos que en los daños que no son asegurables no puede dar alguna dotación adicional. Enesa sólo cubre, lógicamente, los daños que son asegurables. Es cierto que en algunos casos, como en los cereales, no cubren la no nacencia del cereal y es posible que se remodele o que se modifique el propio seguro de manera que pueda llegar a cubrir esta situación meteorológica que, lógicamente, es distinta según la zona y según el caso.

Por tanto, nuestra posición es la de que entendemos que las medidas que plantea en este tema no pueden llegar a resolver los problemas que se planteen por causa de la sequía; creemos que las comunidades autónomas deben coordinarse con el Gobierno de la nación para buscar las soluciones puntuales en los sitios donde se dé esta situación, que es distinta según las zonas; hace falta una mejor cuantificación del tema y estamos abiertos a buscar soluciones en los sitios donde haya este problema o donde sea más grave.

El primer gran punto que plantea su moción es la petición de una mesa de concertación. Entendemos que es un punto importante, pero S. S. conoce también que tanto las comunidades autónomas como el MAPA, en el marco de la Confederación sectorial, analizan periódicamente todo lo concerniente a la actual reforma de la PAC, así como las negociaciones del GATT. La última reunión tuvo lugar la semana pasada, el día 21, y ésta no es una reunión aislada, sino que es la continuación de una serie de contactos que vienen estableciéndose desde hace ya mucho tiempo. Y las OPA, las cooperativas y el sector agroindustrial son consultados e informados periódicamente de todo lo que acontece en el GATT y sobre la futura modificación de la PAC. La resolución octava, que se aprobó el año pasado en el debate del estado de la nación, así lo obligaba, y el Ministerio de Agricultura lo ha venido cumpliendo exactamente y desde entonces se mantienen y se han mantenido diversas reuniones con el sector.

Pide en un gran apartado que el Gobierno establezca y que se negocie con las organizaciones agrarias un plan urgente de actuación para solucionar distintos problemas, los problemas importantes que tiene la agricultura. Su señoría conoce que este plan está en marcha. El Ministro ha presentado a las OPA un plan lla-

mado de modernización de la agricultura, mejora de las rentas y desarrollo rural, que contempla con exactitud todos y cada uno de los apartados de su moción; incluso en algunos aspectos va mucho más allá: contempla la reforma de estructuras, el rejuvenecimiento, la mejora de las rentas y toda una política de desarrollo del mundo rural que efectivamente entendemos que debe ser la vía de solución no sólo de los problemas económicos, sino de los problemas sociales que tiene nuestra agricultura. Y aquí, si me lo permiten, quiero entrar en la enmienda que plantea el Grupo de Convergència i Unió a la moción del Grupo Popular.

Con toda cordialidad le diría, señor Ferrer, que si esa enmienda estuviese desligada de una moción, nuestro Grupo la aprobaría. Coincide totalmente con nuestros planteamientos. Así lo hemos indicado; así lo hicimos en el debate de la Ley de Cámaras Agrarias. Esta es la posición de este portavoz y del Grupo Socialista y precisamente en el plan que el Ministro de Agricultura ha presentado a las OPA con toda claridad se dice exactamente que se va a definir el concepto de agricultor a título principal por cualquier tipo de normativa legal. El compromiso de nuestro Grupo, el compromiso del Gobierno es definir exactamente esta situación, y algún indicio tenemos ya en el Decreto 1887, en el cual se introducen importantes mejoras en la definición de este agricultor y de esta explotación a la que debe dirigirse, básicamente, toda la atención y todas las ayudas de la política agrícola, no sólo comunitaria, sino también del Ministerio y de las comunidades autónomas.

Después trata en su moción dos temas puntuales, pero muy importantes, el tema de la política fiscal y una petición concreta en el pago de las ayudas del Decreto 808. En el tema de la política fiscal sabe perfectamente S. S. que el Ministerio ha abierto una negociación con las organizaciones agrarias. En un primer momento una orden ministerial paraliza ya lo que eran las retenciones trimestrales a cuenta, que pasan a ser semestrales, y se va a establecer un diálogo con las organizaciones agrarias para determinar una fórmula mejor en el tema de la estimación objetiva por coeficientes o en la negociación de los módulos que, en todo caso, debe ser la segunda fórmula a optar. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que el Ministro, el Ministerio de Economía y el Grupo Socialista han apoyado y van a apoyar alguna modificación que permita atender a las necesidades concretas que tiene planteadas el sector respecto a la reforma fiscal.

En cuanto a la petición concreta de que antes del 30 de junio se paguen todas las ayudas pendientes del Decreto 808, comprenderá S. S. que ello no es posible. No es posible establecer una fecha fija. El Ministerio viene pagando ya normalmente cada mes, a razón de unos 3.000 ó 4.000 millones de pesetas, todas las certificaciones aprobadas por parte de las comunidades autónomas. No sabemos si a 30 de junio las comunidades autónomas habrán presentado todas estas certificaciones. El compromiso del Gobierno es solicitar a la Cámara un crédito extraordinario por valor de 29.000

millones de pesetas y finalizar el año —se espera— pagando todas las ayudas pendientes del Decreto 808.

Sé que me estoy alargando, pero creo que estas razones y no otras son las que nos mueven hoy a votar como lo vamos a hacer, convencidos, como estamos, de que la expresión de preocupación del sector en estos momentos lo es más por la incertidumbre ante un futuro que se desconoce que por unos problemas coyunturales que, siendo graves tienen solución posible en el marco de acciones puntuales que todas las administraciones tenemos la obligación de realizar, y el Ministerio sin duda en primer lugar.

Este es el ánimo del Grupo Socialista al fijar su posición respecto a la moción que hoy nos ocupa. No podemos, y creo que hoy no debemos, apoyar su propuesta. Agradecemos el interés de todos los grupos y sus reflexiones, pero nuestra obligación hoy es seguir trabajando para lograr avanzar en los objetivos de modernización, de mejora de rentas y desarrollo rural que nos hemos trazado. ¡Ojalá contemos con el apoyo de todos para conseguirlos!

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pau.

Señor Hernández-Sito, tiene S. S. la palabra a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, me permitió decirle que uno de los temas que ha planteado Izquierda Unida es referente a que uno de los puntos no lo va a votar; por tanto, se ha opuesto él, y luego me ha contradicho totalmente. Ha habido un debate... (**Rumores. Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Socialista: ¡No, no!**) Sí, sí. (**Rumores.**) No me pongáis nervioso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Hernández Sito, conoce usted perfectamente el criterio reiterado por la Presidencia sobre estos debates de las proposiciones no de ley y de las mociones, que no admiten turno de réplica. El turno es estrictamente para aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Sabe que si se acepta la enmienda, no cabe, en ese caso, votación separada.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Admito la opinión del señor Presidente, pero no la comparto. (**Risas y rumores.**) ¡Tranquilos, hombre, tranquilos!

Como es lógico, además, nosotros vamos a aceptar la enmienda del Grupo Catalán, en cuanto a que lógicamente está dentro de la filosofía de que si no hay dinero, porque este Gobierno no tiene dinero para el campo, el poco que haya, que no es del Gobierno, que es de los agricultores, por lo menos que sea para los agricultores que se dediquen exclusivamente al campo.

De todas maneras, agradezco al señor Presidente su benevolencia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández-Sito.

Vamos a proceder a la votación. (El señor **Presidente** ocupa la **Presidencia**.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo Popular, que se somete a decisión en los

términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 108; en contra, 141.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961